

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** NOVENTA Y DOS**Sesión:** PERIODO ORDINARIO**Fecha:** 6 DE MAYO DE 1999**SUMARIO:****CAPITULOS:**

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA CRUZ ROJA.

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE RESOLUCION PLANTEADO POR EL HONORABLE ANTONIO POSSO SALGADO.
- IV.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD "CASA GRANDE".
- V.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL "JEFFERSON".
- VI.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD "SAN ANTONIO DE MACHALA".
- VII.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA LEY NUMERO 46, QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR.
- VIII.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y DOS

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 6 DE MAYO DE 1999

SUMARIO:

CAPITULOS:

NUMERO 72.

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



ARCHIVO

#####



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y DOS

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 6 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Comisión General para recibir a los señores de la Cruz Roja.	4
I.- Instalación de la sesión.	9
INTERVENCIONES:	
H. PACHECO PINOS	9
H. BACIGALUPO BUENAVENTURA	11
H. BUCARAM ORTIZ	13,14
H. NOBOA NARVAEZ	15
H. ASTUDILLO ASTUDILLO	16
II.- Lectura del Orden del Día.	18
INTERVENCIONES:	
H. VEGA CONEJO	19
H. SALAZAR PAVON	20
H. YANCHAPAXI CANDO	21
H. ESTRADA VELASQUEZ	22
H. RIVERA MOLINA	23
H. BUCARAM ORTIZ	24
H. DOTTI ALMEIDA	26
III.- Conocimiento del proyecto de Resolución planteado por el honorable Antonio Posso Salgado.	27

Antonio Posso Salgado



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y DOS

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 6 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

INTERVENCIONES:

H. ORBES ORTEGA	27,39
H. SALAZAR PAVON	28
H. PROAÑO MAYA	29
H. YANDUN POZO	31
H. RODRIGUEZ IVAN	32,40
H. CANTOS HERNANDEZ	34
H. VACA GARCIA	35
H. VIZCAINO ANDRADE	37

IV.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad "Casa Grande".	41
---	----

INTERVENCIONES:

H. SANCHEZ RIBADENEIRA	42
------------------------	----

V.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional "Jefferson".	48
--	----

INTERVENCIONES:

H. MEJIA CARRILLO	51
H. CAMPAÑA SOLAN	53
H. CORDERO INIGUEZ	53
H. ORBES ORTEGA	54
H. MEDINA ORELLANA	54
H. MONTERO RODRIGUEZ	55

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y DOS

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 6 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. RON KLEVER	57
H. RODRIGUEZ IVAN	57
 VI.- Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad "San Antonio de Machala".	 59
 INTERVENCIONES:	
H. MORENO ROMERO	64
H. RUIZ ALBAN	66
H. CORDERO IÑIGUEZ	66
 VII.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Número 46, que crea del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar.	 67
 INTERVENCIONES:	
H. SANCHEZ RIBADENEIRA	70,76
H. MORENO ROMERO	71
H. YANDUN POZO	72
H. VACA GARCIA	73,78
H. TALAHUA PAUCAR	77
 VIII.- Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número 72.	 79
 INTERVENCIONES:	
H. GONZALEZ DE VECA	81



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y DOS

Sesión: PERIODO ORDINARIO

Fecha: 6 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

H. RIVERA MOLINA	83
H. YANDUN POZO	87
H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ	89
H. CALDERON PRIETO	94
H. FUERTES RIVERA	96

IX.- Clausura de la sesión.	99
-----------------------------	----

[Handwritten signature]



ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión matutina de Período Ordinario, presidida por el ingeniero JUAN JOSE PONS ARIZAGA, Presidente titular, siendo las once horas.

En la Secretaría actúa el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra, Secretario General del Honorable Congreso Nacional.

Asisten a la presente sesión, los siguientes señores legisladores:

ADUM LIPARI MIRELLA	CUEVA PUERTAS PIO
ALARCON CLAVIJO RAMON	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ALAVA ALCIVAR DAVID	DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL
ALVARADO BLASCO EUGENIO	DELGADO TELLO FRANKLIN
ANDRADE ARTEAGA RAUL	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DURAN BALLEEN SIXTO
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ARGUDO PESANTEZ JOHN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	FAJARDO LARREA MANUEL
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BUCARAM ORTIZ JACOBO	GUEVARA CISNEROS JUAN
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CALVA PRECIADO ARTURO	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CAMPAÑA SOLAN ROBERTO	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	HARO PAEZ GUILLERMO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HURTADO LARREA RAUL
CANTOS HERNANDEZ JUAN	KURE MONTES CARLOS
CARRION PEREZ SEBASTIAN	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	LEON LUNA VICTOR
CELI SARMIENTO FRANCISCO	LEON ROMERO JAIME
CONSTANTE ANALUISA FAUSTO	LOOR CEDEÑO OTON
CORDERO ACOSTA JOSE	LOPEZ SAUD IVAN
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CORREA ACURTO FREDDY	LLANES SUAREZ HENRY



Guillermo Astudillo Ibarra

MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
 MALLEA OLVERA CONCHA
 MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
 MEJIA CARRILO MARIA
 MINUCHE CASTRO JAVIER
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
 MONCAYO GALLEGOS PACO
 MONTERO BERMEO CARLOS
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ROMERO HUGO
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OJEDA DE VACA GLADYS
 ORBE ORTEGA EUGENIA
 ORTIZ COBOS ALFREDO
 PACHECO GARATE EDUARDO
 PACHECO PINOS OSWALDO
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PINTO RUBIANES PEDRO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUEVEDO MONTERO HUGO
 RIVAS PAZMIÑO RAUL
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO

RODRIGUEZ EDGAR IVAN
 ROGGIERO ROLANDO GALO
 RON KLEVER ESTANISLAO
 ROSSI ALVARADO OSWALDO
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SAA BERSTEIN LORENZO
 SALAZAR BAQUE PEDRO
 SALAZAR PAVON HECTOR
 SAN MARTIN TORRES FRANCISCO
 SANTOS BARRETO NANCY
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SERRANO AGUILAR EDUARDO
 SUAREZ MIELES MARIO
 TALAHUA PAUCAR LUIS
 TORRES TORRES CARLOS
 TOUMA BACILIO MARIO
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 URIBE LOPEZ FANNY
 VACA GARCIA GILBERTO
 VEGA CONEJO NINA PACARI
 VEGA UGALDE ESTEBAN
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VERA RODAS ROLANDO
 VILLACRESES COLMONT LUIS
 VILLACRESES VITERI CARLOS
 VIZCAINO ANDRADE LUIS
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
 YANDUN POZO RENE



SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente, ha dispuesto correr lista para constatar el quórum. Les ruego contestar al ser llamados. Señores diputados: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. David Alava. Ramón Alarcón. Blasco Eugenio Alvarado, presente. Raúl Andrade Arteaga. Ronald Andrade, presente. Yolanda Andrade. Kaiser Arévalo Barzallo. John Argudo. Germán

C. Arévalo

Astudillo, presente. Dalton Bacigalupo, presente. Leopoldo Baquerizo, presente. Adolfo Bucaram. Elsa Bucaram. Simón Bustamante. Cecilia Calderón. Arturo Calva, presente. Roberto Campaña, presente. Hermel Campos. Enrique Camposano. Alfredo Castro. Sebastián Carrión. Juan Cantos. Fausto Constante, presente. Francisco Celi. José Cordero Acosta, presente. Juan Francisco Cordero, presente. Freddy Correa, presente. Jaime Coello. Pío Oswaldo Cueva, presente. Rafael Dávila. Pascual del Cioppo. Franklin Delgado. Marcelo Dotti. Sixto Durán Ballén, presente. Vicente Estrada Velásquez. Joaquín Estrella. Manuel Fajardo. Juan Manuel Fuertes. Félix García. Edgar Garrido. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Carlos González. Susana González. Regina Gordillo. Valerio Grefa. Juan Guevara, presente. Guillermo Haro. Raúl Hurtado, presente. Carlos Kure. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León. Jaime León, presente. Otón Loor. Iván López. Wilson Lozano. Wilfrido Lucero, presente. Henry Llanes, presente. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea. Germán Mancheno. René Maugé presente. Voltaire Medina, presente. María Gloria Mejía, presente. Javier Minuche, presente. Oswaldo Molestina, presente. Paco Moncayo Gallegos. Carlos Montero, presente. Jorge Montero, presente. Mario Efrén Moreira. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno, presente. Xavier Neira. Julio Noboa, presente. Eugenia Orbe, presente. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Alfredo Ortiz Cobos, presente. Eduardo Pacheco Gárate. Oswaldo Pacheco Pinos, presente. Reinaldo Páez Zumárraga. Carlos Alberto Palacios. Miguel Pérez, presente. Pedro Pinto Rubianes, presente. Marco Proaño. Hugo Quevedo. Raúl Rivas Pazmiño, presente. Ramiro Rivera Molina, presente. Roberto Rodríguez. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. Ron Kléver. Oswaldo Rossi. Gabriel Ruiz. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Pedro Salazar Baque. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho. Franklin San Martín, presente. Eduardo Serrano Aguilar, presente. Mario Fidel Suárez, presente. Luis Talahua, presente. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García, presente. Anunzziatta Valdéz Larrea, presente. Nina Pacari Vega Conejo, presente. Esteban Vega, presente. Alexandra Vela Rolando Vera. Carlos Villacreses. Luis

Continúa

Villacreses. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez. Reynaldo Yanchapaxi, presente. René Yandún, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y seis honorables diputados, con el ingreso de los honorables Alfredo Castro Patiño, Vicente Estrada, Pedro Salazar, Juan Cantos, Carlos Palacios, Víctor León, Simón Ubilla, Carlos Kure, Raúl Andrade, John Argudo, Guillermo Haro, Luis Villacreses, Reinaldo Páez, Mario Touma, Hugo Quevedo y usted, señor Presidente, sesenta y dos honorables diputados en la sala. Registra Secretaría, también el ingreso de Roberto Campaña y Adolfo Bucaram. Sesenta y cuatro honorables diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, nos declaramos en Comisión General para recibir a los señores miembros de la Cruz Roja, que celebran el día de mañana un aniversario más de su existencia. Les agradecería a los honorables señores legisladores que ocupen sus curules y a los amigos de la prensa, que por favor, nos permitan iniciar la Comisión General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, el doctor Tito Cabezas, Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana se va a dirigir a vosotros. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA, DOCTOR TITO CABEZAS. Gracias, señor Presidente, señores diputados: A nombre de la Cruz Roja Ecuatoriana, debo empezar esta corta intervención, agradeciéndole a usted, haber acogido la iniciativa del ex-Presidente y hoy diputado, señor arquitecto Sixto Durán Ballén, a quien la Cruz Roja agradece por haber solicitado que se nos reciba en Comisión General. Así mismo, quiero agradecer por las iniciativas a los diputados Maugé y González. En esta presentación, señor Presidente y señores diputados, queremos decirles en primer lugar, gracias a todos y cada uno de ustedes, por varias muestras de solidaridad. Quiero decirles al iniciar mi

intervención, que lo hago sentado, en razón que estoy sufriendo una dolencia que me impide mantenerme de pie y caminar, ustedes excúsenme y permítanme seguir hablando sentado. Señor Presidente, señores diputados, agradezco la solidaridad de todos ustedes, mostrada cuando ocurrió la tragedia de Centro América. Ustedes tuvieron la generosidad, de responder al llamado de la Cruz Roja y entregaron un día de su sueldo y eso inmediatamente fue trasladado a nuestra central en Ginebra para atender. En segundo lugar, nuestro agradecimiento a la Comisión de Asuntos Internacionales y a todos ustedes, por haber ratificado el convenio mediante el cual se pondrá fin, en algún momento en el mundo, a la fabricación, comercialización y utilización de las minas antipersonales. Este acto del Parlamento es un acto que nos enorgullece y saluda a la comunidad internacional. Nuestra Cruz Roja a través del mundo, agradece por esta muestra de solidaridad, esta muestra de humanidad del Parlamento ecuatoriano. También tenemos otro motivo de agradecimiento y es el que ustedes, señores legisladores, cuando aprobaron hace pocos días la Ley de Reordenamiento de las Finanzas Públicas, incluyeron como tradicionalmente ha venido ocurriendo en este país, a la Cruz Roja Ecuatoriana junto con la Junta de Beneficencia y con SOLCA entre las instituciones que están exentas de algunos tributos. Ustedes saben de la acción de la Cruz Roja que desde el siglo pasado en el mundo, ha sido un movimiento al servicio de las más nobles causas humanitarias. Nosotros vivimos al servicio de la humanidad, fundada nuestra acción en siete principios y nuestra acción se desarrolla fundamentalmente con la tarea del voluntariado. La Cruz Roja está conformada por voluntarios al servicio de la humanidad, sin distinguir condición, sin distinguir creencias, sin distinguir pertenencias. En esto venimos desarrollando nuestra función, también con esos principios en el país. Ustedes saben que desarrollamos nuestras acciones en el área de socorrismo, en el área de la salud en la cual les pediré que durante un par de minutos le escuchen a mi compañero, el doctor Weelbauer. Desarrollamos últimamente una gran acción en el área de lo que es preparación para desastres. En esto, señores diputados,

Continúa

señor Presidente, la acción que desarrollamos es posible, gracias a la cooperación de la Cruz Roja Española, de la Cruz Roja Francesa y de los fondos que ha proporcionado la Unión Europea. En este momento tenemos programas en las provincias del Guayas, Manabí, El Oro, Esmeraldas, Chimborazo, Pichincha, Loja y Bolívar. Los fondos que se han canalizado desde el exterior, suman alrededor de 1 millón 500 mil dólares. Nuestro país vive en un área de riesgo y la mejor manera de poder atender y prepararnos para ellos, es capacitando a la comunidad, en ese empeño nos encontramos. ¿Por qué hemos venido al Congreso? Porque al venir al Congreso estamos saludando a todos los representantes de la patria. Yo creo que el Congreso es el foro más alto al que uno puede dirigirse en la República, ustedes son nuestros mandatarios, señores diputados. Al decirles cual es nuestra acción, también queremos decirles, señores diputados, no nos olviden. ¿Por qué? Porque la situación de crisis que vive el país, hace que a los organismos gubernamentales como la Cruz Roja, acudan gente solicitando apoyo, acuden gente solicitando colaboración y nuestros esfuerzos los hacemos muy generosamente, pero nuestros recursos empiezan a ser cada vez más limitados. Estamos seguros que ustedes cuando fuere necesario, si nosotros hacemos un pedimento nos atenderán y nos ayudarán. Nosotros queremos ratificarlo, en la víspera del día mundial que celebraremos en todo el mundo, actos de conmemoración de la Cruz Roja, nuestra fe, nuestro compromiso en seguir sirviendo a los más vulnerables de nuestras comunidades. Yo les pido de favor, señor Presidente y señores diputados, que un par de minutos escuchemos a mi compañero el doctor Weelbauer, que dirige nuestras áreas de salud. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, doctor Cabezas, por favor, doctor Weelbauer. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR WEELBAUER. Señor Presidente, señores diputados: Unas pocas palabras en relación con la situación de sangre en el país. Cruz Roja recibió hace unos doce años, el encargo del Congreso de ser el proveedor de sangre en el Ecuador, lo recibió sin financiamiento. La Cruz

Roja y su Banco de Sangre o sus bancos que son ahora 27 bancos de sangre en la actualidad, tiene que autofinanciarse. Esto marcha con alguna dificultad ahora con la situación difícil del país, nuestra preocupación es precisamente los más vulnerables. La sangre es este momento un lujo, la sangre cuesta cada vez más y cuesta porque nosotros tenemos que financiar las pruebas que se realizan, la pruebas que puedan garantizar que la sangre sea segura y no se vaya a transmitir enfermedades; pero, se vuelve cada vez menos accesible para la gente pobre. Es nuestra preocupación y cualquier acción que se pueda realizar aquí, ya sea a título personal o a título de Congreso, pues sería muy agradecida por nosotros y por quienes van a ser los usuarios de estas necesidades diarias en la sociedad. Nosotros estamos preocupados por los más vulnerables, por los más pobres principalmente y nos duele ver que la gente más pobre, aunque sea parcialmente tenga que contribuir siempre al costo de la sangre. No es justo que esto suceda así. Esperamos el día que se puedan cambiar las cosas. Agradezco mucho la posibilidad de estar aquí, señores diputados y pido su comprensión pidiéndoles inclusive una colaboración personal. Por el día de la Cruz Roja, estamos haciendo una colecta a nivel de todo el país y pensamos que era lo justo que también vengamos a este Recinto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Del Libro Auténtico de la Legislación Ecuatoriana. El Congreso Nacional. Considerando: Que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, celebran su día mundial el 8 de mayo de 1999; Que la institución se proyecta al próximo milenio, fortaleciendo su imagen internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de la humanidad; Que sus principios de imparcialidad, neutralidad e independencia, se han mantenido incólumes a su acción humanitaria; Que es la única institución humanitaria que ha sido reconocida por cuatro ocasiones con el Premio Nobel de la Paz; Que es deber del Congreso Nacional, digno representante del pueblo ecuatoriano, resaltar

C. Cantacalla

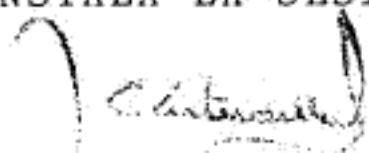
la trayectoria de las instituciones que con su accionar coadyuvan al engrandecimiento y fortalecimiento de la patria; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Acuerda. Hacer público el reconocimiento de la Legislatura a la Cruz Roja Ecuatoriana al celebrar su día mundial. Destacar su nombre como ejemplo de trabajo y de servicio a favor de la humanidad. Reiterar el compromiso del Parlamento ecuatoriano, impulsar el desarrollo de la labor humanitaria y responder a los nuevos desafíos de la sociedad ecuatoriana. Delegar a los señores Carlos González Albornoz, abogado René Maugé Mosquera, diputados de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor doctor Tito Cabezas Castillo, Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 5 días del mes de mayo de 1999." Suscriben el ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente y el licenciado Guillermo Astudillo, Secretario General. Ruego al honorable René Maugé Mosquera, hacer entrega de este Acuerdo al doctor Tito Cabezas Castillo, Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana. -----

EL DOCTOR TITO CABEZAS CASTILLO. Mil gracias reiteradas por este Acuerdo que nos honra y nos vamos a retirar agradeciendo al señor Presidente y a todos ustedes, señores diputados. Buenos días. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los jóvenes de la Cruz Roja pasarán por los escaños de los señores diputados, entregándoles una insignia de la Cruz Roja Ecuatoriana. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es el símbolo de la Cruz Roja que nos están distribuyendo, tiene un valor simbólico que sugerido por el bloque Social Cristiano, no debe ser menor a los cincuenta mil sucres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARA CLAUSURADA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA LA SESION ORDINARIA.



- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, vamos a declarar instalada la sesión ordinaria del día de hoy. Rogaría ocupar sus curules. Honorable Dalton Bacigalupo. Honorable Oswaldo Pacheco. -----

EL H. PACHECO PINOS. Señor Presidente, compañeros legisladores: Nosotros el bloque de diputados del Partido Social Cristiano, hemos venido denunciando al país el cobro de la cesantía por mil setecientos millones de sucres, de parte del señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Vicepresidente de la República. Felizmente estamos en un partido político donde nuestra norma no es calumniar, nuestra norma no es denigrar la personalidad ni la conducta ni la moral de nadie. Hemos crecido políticamente, bajo la orientación de líderes políticos de la talla del ex-Presidente Constitucional León Febres Cordero, Jaime Nebot. Y lo que nosotros hemos denunciado es el atropello que se le da a los afiliados del Seguro Social. Cómo es posible que el señor Vicepresidente de la República, en treinta días obtenga su cesantía. Los maestros del país tienen que esperar dos, cuatro y a veces hasta ocho años para que esta cesantía llegue a su poder y esta cesantía en muchos de los casos no es más que uno, dos o tres millones de sucres. Lo que es peor, señores legisladores, yo sí quisiera que ustedes tomen asunto de esta situación por la que atraviesan, no solamente los maestros sino todos los afiliados al IESS. Señor Presidente, le ruego me atienda. Resulta que los maestros en muchos de los casos fallecen antes de obtener esta cesantía. Yo invito a los compañeros diputados, invito a la prensa, que no haga oídos sordos de esta denuncia que se trata del Vicepresidente de la República y los invito a visitar las agencias del IESS, donde hay afiliados al IESS, maestros del país que tienen que estar desde la noche, siete, ocho de la noche haciendo cola para que al siguiente día les atiendan en el Seguro Social cuando han atendido a diez, veinte afiliados al IESS, les dicen que ya no hay dinero y que por lo tanto, ya no se les puede atender. Señor Presidente, tengo la plena

[Firma]

seguridad de que si este hubiera sido su caso, usted no hubiera gestionado esta cesantía ante el Seguro Social, porque hay que tener calidad humana, hay que tener solidaridad con los pobres de este país. Cuando en el IESS no existe plata absolutamente para nada y los enfermos se mueren por falta de medicina; sin embargo, los acuciosos funcionarios del IESS que esta vez han servido de alfombra del señor Vicepresidente de la República, en 30 días le tramitan mil setecientos millones de sucres. No cuestionamos si tenga legalidad o no la cesantía del señor Vicepresidente de la República, porque para eso estamos pidiendo, como en efecto lo vamos a hacer, una copia certificada de todo el expediente que dio lugar a este boletín de egreso del IESS. Lo que le estamos diciendo es y nos enerva como les enerva a todos los afiliados al IESS, que mientras ellos tienen que esperar años de años, en 30 días se le despache todo. En la Constitución Política del Estado, en el artículo 135, tercer inciso, se le prohíbe de todo al diputado, absolutamente de todo, porque en el momento en que esté tramitando o gestionando alguna situación, le aplican el famoso Código de Etica y a lo mejor es hasta destituido. Pero aquí en este asunto, no pasa nada. Señores, he hablado en la mañana con el Sindicato de Trabajadores del Hospital Eugenio Espejo, que funcionan con dos mil millones de sucres anuales, atienden a mil quinientas personas, si el señor Vicepresidente hubiera tenido algo de solidaridad, si el señor Vicepresidente hubiera tenido algo de sentimiento humano, hubiera dicho que pospongan este pago y atiendan al hospital Eugenio Espejo, para que les den atención médica a mil quinientos pobres que necesitan salud en este país. Esa es la forma de este Gobierno inhumano, esta es la forma de este Gobierno sin rostro social que nos está gobernando. Nosotros reiteramos, estamos denunciando el atropello, estamos denunciando la falta de solidaridad para con todos los afiliados al IESS. Nosotros no queremos que el señor Vicepresidente de la República, no reciba lo que tiene que recibir. Nosotros queremos que el resto de los afiliados al IESS reciba en igual forma igual, trato lo que les corresponde y que no tengan que morirse sin recibir sus cesantía, no les pase como a cuantos maestros, hay que

C. Antezuela

velarlos en los locales donde ellos han brindado sus mejores años de servicio docente, para los últimos minutos de su existencia. Es lo que nosotros reclamamos, señor Presidente, voy a culminar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le rogaría, por favor. Gracias, honorable Pacheco. -----

EL H. PACHECO PINOS. Usted sí tiene calidad humana, usted tiene solidaridad, señor Presidente, que me ha permitido hacer esta denuncia y por eso públicamente solicito, lo que lo estoy haciendo por escrito, el expediente completo que sirvió de soporte para que el señor Vicepresidente haya obtenido esta cesantía. Además anuncio a los compañeros diputados que también han recibido, funcionarios públicos, Ministros de Estado han recibido esta cesantía y vamos a ver qué pasa con el Seguro que está en quiebra, pero para ellos si ha dinero. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dalton Bacigalupo. -----

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. Señor Presidente, señores legisladores: Según el Artículo 225 de la Constitución Política del Estado, que usted me permitirá leer, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Bacigalupo.

EL H. BACIGALUPO BUENAVENTURA. "El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza". En fecha pasada, señor Presidente, se reunieron en la ciudad de Manta, un conjunto de especialistas en materia de descentralización política, especialistas brasileros, especialistas bolivianos, especialistas españoles, especialistas de varios países que vinieron a ilustrar con sus conocimientos y experiencias, la temática descentralizadora, que actualmente se está

poniendo en boga en el Ecuador. Quiero rescatar de ese seminario, señor Presidente, las palabras suyas emitidas en el acto de clausura del mismo. Usted dijo que en materia de descentralización sobran las palabras y faltaban los hechos. Hoy día, yo me sumo a ese pronunciamiento suyo y voy a pedir el concurso de todos los legisladores de este Congreso Nacional para contribuir al enriquecimiento de un proyecto descentralizador reformativo de la Ley de Régimen Tributario Interno que estoy presentando en estos momentos a la legislatura ecuatoriana, lo hago en estos momentos señor Presidente, porque creo que es de real trascendencia para el país. Si todos los proyectos que presentamos aquí los señores legisladores tienen importancia, este tiene la gran importancia de la actualidad de su temática sugerida por todos los sectores que se sienten postergados de la sociedad ecuatoriana. Mediante este proyecto señor Presidente, se va a descentralizar la percepción del impuesto al valor agregado y del impuesto a los consumos especiales, a través de las municipalidades y los consejos provinciales del país. Los catastros de contribuyentes van a ser levantados por las universidades y escuelas politécnicas estatales del Ecuador, quienes aparte de levantar el catastro de contribuyentes van a hacer su actualización y van a hacer el seguimiento del cobro efectivo de los valores catastrados. Se van a beneficiar a las municipalidades y a los consejos provinciales, porque en gran medida y en muchos casos el 15% destinado vía Constitución de la República y vía Ley del 15% para los gobiernos seccionales, van a ser recaudados por las propias municipalidades del país y por los consejos provinciales y se está estableciendo la solidaridad regional y provincial para efecto de que los excedentes que produzcan estas percepciones tributarias, puedan ser redistribuidas en las provincias y en las regiones que para efecto establece esta Ley Reformativa y Descentralizadora. Pero hay algo más importante. Las universidades y escuelas politécnicas estatales del país van a ser beneficiarias de los ingresos que se reciban por el levantamiento de los catastros hechos en cada cantón de la república y de esta manera, señor Presidente estamos haciendo un gran esfuerzo real de

C. Latorre

descentralización en el país y estamos beneficiando en forma oportuna a los cantones y a los consejos provinciales de la patria, que van a recibir via esa percepción de manera inmediata los recursos que ahora están demandando al Estado ecuatoriano. Señor Presidente, quiero que por Secretaría se registre este importante proyecto de Ley de Descentralización en favor de las municipalidades y de los consejos provinciales del Ecuador. Mil gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase registrar el proyecto de ley del honorable Bucaram. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, señores diputados: Quisiera que por Secretaría se me indique si usted presentó la demanda constitucional, por efecto de la resolución que aprobó este Congreso Nacional, para el desbloqueo de las cuentas, por el Decreto que emitió el Presidente de la República. Quisiera que el señor Secretario emita, si usted envió esa demanda constitucional al Tribunal Constitucional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, sírvase en dar respuesta al honorable Bucaram. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, no tengo la documentación en este momento, pero me permito informar que el Congreso Nacional adoptó una resolución en el orden de la propuesta de lo que indica el señor diputado Bucaram, se remitió al Ejecutivo la copia autógrafa de esa resolución, para la adopción de las acciones correspondientes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Continúe honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente el Congreso Nacional hace aproximadamente unas tres semanas tomó la decisión de presentar una demanda constitucional en contra del Presidente de la República, por efecto de mantener bloqueada los dineros

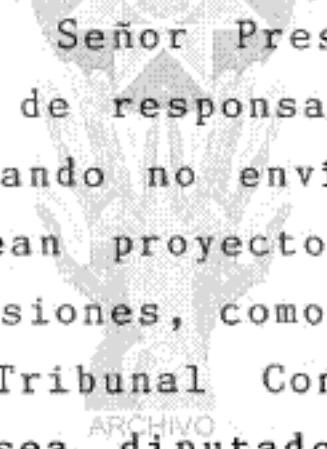
Chantre

de los cuenta correntistas y los cuenta ahorristas. Señor Presidente, que se lea el Artículo 120 de la Constitución de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo 120 de la Constitución. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De la Función Pública. Constitución Política de la República. Artículo 120. No habrá dignatario, autoridad, funcionario ni servidor público exento de responsabilidades por los actos realizados en ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones. El ejercicio de dignidades y funciones públicas constituye un servicio a la colectividad, que exigirá capacidad, honestidad y eficiencia". Hasta aquí el Artículo 120 de la Constitución, señor Presidente. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, está muy claro que usted no está exento de responsabilidades, cuando no cumple con sus funciones, cuando no envía las resoluciones de este Congreso Nacional, sean proyectos, a la Presidencia de la República, o sean decisiones, como en este caso, de demandas constitucionales al Tribunal Constitucional. Creo que el hecho de que usted sea diputado gobiernista, el hecho de que usted sea afiliado a la Democracia Popular, el hecho de que usted, como Presidente del Congreso, pretenda manejar una posición gobiernista, creo que no le da la autoridad para no respetar las decisiones que este Congreso toma. Por lo tanto, yo le solicito muy comedidamente, que en forma muy rápida, usted envíe la demanda constitucional al Tribunal Constitucional. Es evidente que esa demanda constitucional fue aprobada por la mayoría de los partidos políticos en este Congreso Nacional, con una votación sustantiva, que le da toda la autoridad, como demanda constitucional, para que sea analizada rápidamente por el Tribunal Constitucional. Señor Presidente, también es evidente que el Congreso decidió eso, porque el Presidente de la República, según el Artículo 181, que le indica cuáles son las declaratorias de emergencia o en qué casos puede él actuar. Está muy claro, que en ningún



caso él puede confiscar los bienes de los ecuatorianos. Está muy claro y quedó demostrado que en el Artículo 33, en el último inciso, se habla, que se prohíbe toda confiscación y aún se mantienen confiscados los bienes de los ecuatorianos. Se nos dijo, que para desbloquear las cuentas corrientes, las cuentas de ahorro y los depósitos a plazo, se necesitaba aprobar la Ley de Finanzas Públicas. Ya la Ley de Finanzas Públicas está aprobada. Se manifestó que era necesario, porque con esa Ley de Finanzas Públicas ya se podían desbloquear los fondos de los bancos. Pero no entiendo el por qué aún se mantienen bloqueados esos fondos; y más aún, no entiendo por qué usted, señor Presidente del Congreso, no cumple con la función que le hemos encargado todos los diputados, para que realmente todas las resoluciones que tomemos, usted le de el curso necesario. Señor Presidente, yo quisiera que exista una explicación a este respecto y que se nos informe a los diputados de los diferentes bloques, el por qué no se ha enviado esta demanda constitucional. Señor Presidente del Congreso, estoy pidiendo que se nos informe por qué no se ha presentado esta demanda constitucional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le estoy solicitando al señor Secretario que investigue el asunto, y lo haré oportunamente, honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Entonces, señor Presidente, yo pido que el día martes, usted ponga el tratamiento de este punto, porque es lógico pensar que usted no está cumpliendo con sus funciones de Presidente del Congreso y se está tomando atribuciones que no le han dado los diputados en este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De nada, honorable Bucaram. Honorable Julio Noboa. -----

EL H. NOBOA NARVAEZ. Señor Presidente, señores legisladores: Desde el 10 de agosto de 1998 en que se instaló el período de sesiones de este Congreso Nacional, hasta la fecha, muchos

funcionarios públicos han eludido el presentar información o comparecer al seno de las Comisiones Especializadas Permanentes. Muchas veces, con pretextos y sofismas baratos y otras veces amparándose en un vacío legal existente en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que oportunamente este diputado, con el auspicio del bloque de la Izquierda Democrática presentó una reforma, para impedir que estos malos funcionarios quieran eludir la responsabilidad de informar al Congreso Nacional sobre sus actuaciones. Tal es el caso y en este momento queremos tratar, es de la Comisión Interventora del IESS, que después de haber el Tribunal Constitucional dictado una resolución de inconstitucionalidad del acto administrativo por el cual no se ha nombrado hasta la fecha a los miembros de la Comisión Especialista de Finanzas, para que haga las inversiones del dinero de los afiliados, estos señores hasta la fecha no acatan tal disposición de inconstitucionalidad. Es por eso, que quiero presentar a consideración del Congreso Nacional, un proyecto de resolución, para que estos funcionarios que se han negado a cumplir, ya no solo con el llamado de los diputados a que vengán a informar al seno de las comisiones sobre sus actuaciones, sino con el desacato que están haciendo a una resolución del Tribunal Constitucional, publicado en el Registro Oficial 122 del 3 de febrero de 1999, algunos diputados personalmente me han dado el apoyo y cuento con el respaldo de sus firmas, para que este proyecto de resolución, sea tramitado conforme lo manda el reglamento y a la brevedad posible podamos debatir, para que la sala se pronuncie, por esta vez, de una manera ejemplar de sancionar a los funcionarios que no quieren acudir al seno de las Comisiones Permanentes del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germán Astudillo. -----

EL H. ASTUDILLO ASTUDILLO. Señores diputados: No tenía en carpeta intervenir esta mañana, pero ante una intervención de un colega socialcristiano, yo pienso que por honradez

Germán Astudillo

ante nosotros mismos, debemos aclarar las cosas. Está bien que los diputados exhortemos al gobierno nacional, para que se pague puntualmente a los profesores del país, totalmente de acuerdo, porque la educación es el baluarte del desarrollo de la sociedad actual y futura; en eso estamos todos de acuerdo. Pero que de ahí, se quiera escandalizar los legítimos derechos de los ecuatorianos, totalmente distantes y equivocados. Quiero en esta mañana, defender un derecho consagrado para todos los ecuatorianos y por ende para el señor Vicepresidente de la República, en su calidad de simple ecuatoriano que ha laborado por más de 40 años en la empresa privada y en la educación. El señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, distinguido abogado guayaquileño, distinguido profesor y ex-Rector de la universidad, tiene el legítimo derecho que le asiste a cualquier ecuatoriano para cobrar su cesantía en la cantidad que la ley y el IESS lo determine. ¿Qué son los fondos de cesantía? Habrá que indicarle al compañero socialcristiano, que son los recursos del propio empleado, del propio trabajador que va ahorrando a lo largo de su vida en las instituciones que trabaja. Si es que él ha cumplido su ciclo, es natural, es legítimo en derecho, que tenga que cobrar y que el IESS lo tenga que pagar. No nos podemos oponer, porque tal ciudadano no sea de mi simpatía o no sea de mi partido político y peor aún, tratar de escandalizar ante el pueblo ecuatoriano, que porque es el Vicepresidente, no deba cobrar lo que legítimamente le corresponda. En tal sentido, decirle que el señor Vicepresidente de la República no ha tenido una acción de solidaridad, de honestidad, de sensibilidad, porque ha hecho realidad un legítimo derecho, estamos totalmente equivocados. Pienso que si de moralidad hablamos, como lo ha hablado el compañero socialcristiano, hay mucha tela que cortar y por ello, seamos respetuosos de los derechos de todos los ecuatorianos y más aún de aquellos que han trabajado por más de 40 años, siendo ciudadanos intachables en su vida pública y privada. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, hay muchos inscritos para intervenir y todavía no hemos empezado con

el Orden del Día. Voy a hacer leer, vamos aprobar y tienen tiempo para intervenir, si no nos vamos a pasar en una serie de intervenciones y no vamos a aprobar un tema tan importante como es el de la Comisión Anticorrupción. Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día, por favor. -----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria matutina del día jueves 6 de mayo de 1999. Orden del Día: "1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. No. 20-010. (Auspiciado por el honorable Paco Moncayo). 2. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) El planteado por el honorable Julio Noboa, que tiene relación con el Chasse Manhattan Bank; b) Continuación del proyecto planteado por el honorable Marcelo Dotti, por el que exhorta al señor Superintendente de Bancos a levantar el sigilo bancario desde 30 días antes del 11 de marzo de 1999, fecha en que se decretó el congelamiento de la cuentas de ahorro, corrientes y de inversión en el Sistema Financiero Nacional; c) El planteado por el honorable Oswaldo Pacheco, por el que exhorta al Presidente de la República, a la señorita Ministra de Finanzas y a la señora Ministra de Educación, procedan a cancelar los haberes atrasados al Magisterio Nacional; d) El planteado por el honorable Antonio Posso Salgado, que solicita al señor Presidente de la República declare en estado de emergencia la zona comprendida a la cuenca del río Mira, cantón Pimampiro de la provincia de Imbabura; y, e) El planteado por el bloque legislativo del Movimiento Popular Democrático, que deplora y rechaza la actitud asumida por el Gobierno del Ecuador en el seno de la Comisión de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. 3. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad "Casa Grande". Número 20-122. (Auspiciada por el honorable Heinz Moeller Freile). 4. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la "Universidad Internacional Jefferson". Número 20032. (Auspicia el honorable Juan José Pons Arízaga y varios señores legisladores). 5. Primer debate al proyecto de Ley de

Creación de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala". Número 20-164. (Auspiciado por el honorable Voltaire Medina Orellana y varios señores legisladores).
6. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No. 46, que crea el Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar. Número 20-148. (Auspiciado por el honorable Bolívar Sánchez).
7. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número 72, publicada en el Registro Oficial 441, de 21 de mayo de 1990. Número 20-153. (Auspiciada por la honorable Susana González). Este, el Orden del Día propuesto para esta sesión, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Honorable Nina Pacari Vega. -----

LA H. VEGA CONEJO. Gracias. Señor Presidente, señores diputados: El diputado Antonio Posso presentó el proyecto de resolución para que el Congreso pudiera solicitar al señor Presidente de la República, que por los embates de la naturaleza que ha sufrido en la provincia de Imbabura el sector Chotamira, pudiera resolverlo lo más pronto, declarándolo como estado de emergencia. Esa propuesta de resolución está constando en el literal d, del punto 2, para ser debatido en el Orden del Día, para el día de hoy jueves 6 de mayo. Nuestro planteamiento sería, que por los embates de la naturaleza esta población no puede esperar más tiempo y apelar a los señores legisladores, para que se pudiera resolver esto el día de hoy. Entendemos que el tema del debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, es importantísimo, pero nos va a llevar tiempo y eso va a permitir que esta situación que es desastrosa para la provincia, como consecuencia de la devastación de la naturaleza, pueda quedar rezagado otro día más. Por lo tanto, yo exhortaría y solicitaría la comprensión a los señores diputados y plantear que pudiera ser tratado en el primer punto del Orden del Día, sacándole del literal d, y pueda constar, porque va a ser una resolución breve, señor Presidente. Muchas gracias. -----

Antonio Posso

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene el apoyo la moción de la honorable Pacari?. Tiene el apoyo, someta a votación, señor Secretario, la moción de la honorable Pacari. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día propuesto por la honorable Nina Pacari Vega, en el sentido que el literal d, del punto 2, del actual Orden del Día, pase a ser conocido de manera separada, como punto 1. Los señores diputados que estén de acuerdo con el cambio propuesto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De setenta y dos diputados presentes en la sala, sesenta y siete apoyan la moción de cambio del Orden del Día, propuesta por la señorita Vicepresidenta.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el cambio en el Orden del Día. Honorable Héctor Salazar. -----

EL H. SALAZAR PAVON. Gracias, señor Presidente y compañeros diputados. Yo, hace un instante solicitaba la palabra, justamente para pedirles a todo el Congreso Nacional que se declare el estado de emergencia a la provincia de Imbabura... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salazar, cuando lleguemos a ese punto... -----

EL H. SALAZAR PAVON. Pero ante la negativa, señor Presidente, de darme la palabra quiero más bien en este momento agradecer a todos los congresistas que se han sumado a esa gran sensibilidad con la provincia de Imbabura, en los momentos actuales en que se debate por el invierno que prácticamente ha destrozado las principales vías de la provincia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salazar, cuando lleguemos a ese punto le daré la palabra. Ya está aprobado el cambio que usted pide. Gracias honorable. Honorable Yanchapaxi, sobre el Orden del Día, por favor. -----

[Handwritten signature]

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: Les voy a pedir de la manera más comedida, señor Presidente, que así como los honorables señores legisladores han hecho sus exposiciones sobre diferentes puntos en el Orden del Día, todos gocemos de esos mismos derechos y yo sí le voy a pedir que se me escuche, señor Presidente y honorables señores legisladores. En primer lugar, quiero públicamente felicitar la labor que viene cumpliendo Cruz Roja Ecuatoriana. Como médico que he visto la acción benéfica, la acción sacrificada, abnegada de todos los miembros de la Cruz Roja y de una manera especial de la provincia de Cotopaxi, tengo que destacar y reconocer, porque ese es un voluntariado. Ha hecho muy bien usted señor Presidente y el Congreso Nacional, de recibirles en Comisión General. En segundo lugar, muy de acuerdo con la exposición del compañero Germán Astudillo. Qué fácil es en este Congreso Nacional, atacar a un gobierno, con todo los términos de falta de solidaridad, de inhumano. No, honorables legisladores. Qué gobierno se ha acordado de los pobres y ahí tenemos ese bono solidario, para que los más pobres reciban siquiera escasos recursos para solucionar sus problemas económicos; no se debe calificar con adjetivos que no son reales. Mi solidaridad con el señor Vicepresidente de la República, creo que él no ha cometido ningún acto ilegal y si ha cobrado esos dineros, son los recursos que él ha aportado. Es por eso que expreso mis disconformidad con las expresiones vertidas por un colega legislador. El día de ayer señor Presidente y honorables señores legisladores, solicité reiteradamente que se me diera el uso de la palabra, pero no se me concedió. Yo no puedo quedarme en silencio, porque mi conciencia me reclama y ayer se tomó una resolución que no tiene ningún valor, por eso yo en esta sesión quiero expresar al Congreso Nacional, que todo lo que se haga contra las normas constitucionales no tiene ningún valor; porque cuando se trata en el Congreso Nacional de las objeciones del señor Presidente, esas objeciones, si son parciales, se debe seguir dos caminos, como lo expresó la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. Ese informe, en el numeral 12, decía que se debe allanar. Tres honorables legisladores

estuvieron por esa tesis, el honorable Pedro Pinto, Raúl Hurtado y Guillermo Landázuri. Tres, manifestaron que se debía insistir, solamente la Constitución permite esos dos caminos, no ninguna resolución, esa resolución no tiene ningún valor ¿Y por qué lo hago en este momento, señor Presidente y honorables señores legisladores? Van a cumplir los 30 días y el señor Director del Registro Oficial tendrá que promulgar, porque la Constitución manda eso, en su Artículo 273, señor Presidente. Por eso que al tratar el Orden del Día, tenemos que solucionar ese problema, señor Presidente y honorables señores legisladores. Cuando venimos al Congreso Nacional, juramos cumplir con la Constitución y yo si quiero cumplir con la Constitución, quiero estar con mi conciencia tranquila. Si no se da curso a mi inquietud, por lo menos en la historia legislativa quedará la voz de un modesto legislador, que ha estado cuatro veces en el Congreso Nacional y que no puede permitir que ocurran estos hechos. Consultemos a los honorables legisladores con experiencia legislativa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yanchapaxi, le rogaría por favor, concretarnos al Orden del Día. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Voy al Orden del Día. Al honorable Oswaldo Lucero, al honorable Proño Maya. No podemos actuar de esa manera, señor Presidente y honorables señores legisladores. Voy a plantear en este momento la reconsideración de esa resolución, amparado en el Artículo 83 del Reglamento. Posiblemente no voy a tener el apoyo, pero quedará en la historia de este Congreso Nacional, este reclamo airado que lo hago, porque no podemos actuar contra las normas constitucionales. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Vicente Estrada. -----

EL H. ESTRADA VELASQUEZ. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Estoy de acuerdo con lo que señalaba el honorable Reynaldo Yanchapaxi, en el sentido de que estando en un Congreso democrático, es necesario muchas veces

plantear temas que están fuera del Orden del Día. Pero incluso, señor presidente, basado en el Orden del Día, muestro, mi admiración, a pesar de que yo en algunas oportunidades y ahora también he enviado por escrito, solicitando el reinicio del juicio al señor Ministro de Obras Públicas porque este fue suspendido momentáneamente, para poder discutir al interior del Congreso, la ley que envió el Presidente de la República sobre el Reordenamiento de las Finanzas. Pasada esta etapa, señor Presidente, en cumplimiento de la Constitución y en cumplimiento de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pido que el día martes, se reinicie el debate del juicio al señor Ministro de Obras Públicas. Porque he conversado con muchos legisladores y todo el país le consta, señor Presidente, que la vialidad, el ciento por ciento de la vialidad del país está destruida y se sigue destruyendo y no se toma medidas que superen esta grave dificultad. Por lo tanto, amparado en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, insisto una vez más, señor Presidente, la necesidad, o si es su obligación de reiniciar este juicio político que fue, insisto, suspendido momentáneamente para el debate y resolución de una Ley muy importante para el país. Gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Ramiro Rivera. -----

EL H. RIVERA MOLINA. Señor Presidente, un planteamiento en torno al Orden del Día, específicamente; y, de paso formulo, para que quede pendiente la respuesta, a fin de que la Secretaría del Congreso y el Congreso me diga qué disposición constitucional está vigente, para que el Congreso pueda proceder a un enjuiciamiento político. Solamente esa pregunta. Porque lo que hicieron, quienes se fueron del Tribunal, fue una torpeza, torpemente completa. Yo espero, señor Presidente, que la Comisión de Asuntos Constitucionales del Congreso emita el informe y el Congreso se pronuncie. Desde ya, la posición de la Democracia Popular será defender el precepto constitucional que faculta al Parlamento, ejercer la potestad de fiscalización y proceder

al enjuiciamiento político. Pero la torpe torpeza que dejaron haciendo los miembros del Tribunal, dejó suspendida la disposición constitucional en virtud de cuya vigencia tiene legitimidad y procede el enjuiciamiento. El planteamiento que voy a formular, señor Presidente, es el siguiente: Primero. De las resoluciones, hemos puesto como punto número uno, el planteamiento de la provincia de Imbabura, que pienso que todo el Parlamento comparte. Segundo, señor Presidente. Desde hace creo más de seis meses, el señor diputado Paco Moncayo, en representación del bloque legislativo de la Izquierda Democrática, presentó ante el Congreso el proyecto de ley de Control Cívico de la Corrupción. Quiero formular, señor Presidente, como planteamiento, si es que obviamente hay apoyo, que declaremos en sesión permanente, para que el mismo día de hoy, señor Presidente, podamos concluir el tratamiento de esta ley que tanto necesita el país. Hemos presentado, quien habla y también otro señor parlamentario de mi bloque, algunos textos alternativos; pero el propósito de mi partido, señor Presidente, es contribuir para que esta ley, reitero, podamos aprobarla hoy mismo, en temas en los que yo supongo no habrá mayor controversia, salvo en planteamientos que perfeccionen una iniciativa legislativa que ha recibido el aplauso del pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rivera, primero aprobamos el Orden del Día y luego someto a votación lo suyo. ----

EL H. RIVERA MOLINA. Muy bien, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Qué artículo del Reglamento he violado, para que pida punto de orden honorable Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. El doctor Ramiro Rivera acaba de indicar que no hay ningún artículo de la Constitución que permita hacer un enjuiciamiento. Yo solo quiero pedirle que usted lea el artículo 130, numeral 9, porque aquí en el Congreso no se puede falsear. -----

Ramiro Rivera

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted quiere decir que el Secretario lea el artículo. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Que el señor Secretario lea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, como no. Señor Secretario lea por favor el artículo que solicita el honorable Bucaram.

EL H. BUCARAM ORTIZ. Se va a quedar sin quórum, señor Presidente. -----

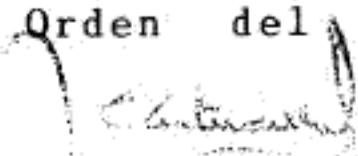
EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted y a otros honorables diputados. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Lógico, y a su actitud déspota.

EL SEÑOR SECRETARIO. De la Constitución Política de la República. "Artículo 130. Numral 9. El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones. 9. Proceder al enjuiciamiento político a solicitud de al menos una cuarta parte de los integrantes del Congreso Nacional, del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros de Estado, del Contralor General y Procurador del Estado, del Defensor del Pueblo, del Ministro Fiscal General, de los superintendentes, de los vocales del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo electoral, durante el ejercicio de sus funciones y hasta un año después de terminadas". Hasta ahí lo solicitado. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ . Hasta ahí no más, señor Presidente, muchas gracias. Está muy claro el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones al Orden del Día, queda aprobado. Lea el primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Señores, a este paso no vamos a llegar al primer punto del Orden del Día, son las doce y diez. Honorable Dotti, por favor, cuál es su punto sobre el Orden del Día. -----



EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, el trato cordial, recíproco, que siempre nos hemos dispensado, no me haga pensar que entré yo en ojeriza con usted, no me haga pensar, señor Presidente. Vea, si pues, aquí hay una serie de resoluciones que están pendientes desde hace días, señor Presidente. Me permito recomendar, sugerir de manera respetuosa, que en un próxima sesión, probablemente el martes de la semana que viene, tratemos estas resoluciones, todas de una sola vez, hay una que es mía, hay un proyecto mío que tiene que ver con el sigilo bancario, a dignatarios, funcionarios, etcétera, etcétera, que va perder vigencia, va perder actualidad. Pero quiero hacer hincapié en una especialmente, señor Presidente, por encima de la mía, la del honorable Pacheco, que exhorta a pagar a los profesores. Deme quince segundos para decir algo, quince, señor Presidente, y así renovamos nuestra cálida amistad de toda la vida. Cuando hemos cuestionado lo del señor Vicepresidente de la República, no es a él, es un hombre probo, yo también le respeto a Gustavo Noboa, tiene todo el derecho del mundo a cobrar su cesantía. La pregunta que yo me hago es ¿Por qué cobra él y la cobra entera y no cobran cientos de miles de viejecitos que pretenden jubilarse, para los cuales no hay recursos, señor Presidente?

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se ha aprobado el Orden del Día. Honorable Dotti, ese no es el punto del Orden del Día.

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias. Entonces no se olvide de eso, y salúdele mucho al Vicepresidente y dígame que si quiere jubilarse, que renuncie a la condición de Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor primer punto del Orden del Día. -----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día. "Conocimiento del proyecto de resolución planteado por el

honorable Antonio Posso Salgado, que solicita al señor Presidente de la República declare el estado de emergencia en la zona comprendida a la cuenca del río Mira, cantón Pimampiro de la provincia de Imbabura. Respecto a este asunto, señor Presidente, permítame leer el proyecto de resolución planteado por el honorable Antonio Posso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que en el norte del país, especialmente en las zonas comprendidas a la cuenca del río Mira y el cantón Pimampiro de la provincia de Imbabura, vienen sufriendo el duro embate de la naturaleza; Que como consecuencia del crudo invierno, varias comunidades de este sector se encuentran aisladas de los centros urbanos por el colapso de la vías y puentes; Que alrededor de 30 mil familias de esta zona sufren las consecuencias de los deslaves del crecimiento de los ríos y sus desbordes, la destrucción de sus sembríos y viviendas; Que las comunidades afectadas, básicamente viven del trabajo agrícola y sufren la destrucción de los canales de riego y la obligación de pagar tarifas e intereses por el servicio no recibido. En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Resuelve: 1. Solicitar al señor Presidente de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, que de conformidad con el Artículo 180 de la Constitución Política del Estado, declare el estado de emergencia en la zona mencionada, a fin de que el Gobierno acuse enfrentar las secuelas de esta catástrofe". Hasta aquí el proyecto de resolución, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el proyecto de resolución. La honorable Eugenia Orbes. -----

LA H. ORBES ORTEGA. Señor Presidente, señoras y señores diputados. Realmente la población de Imbabura y sobre todo la del nororiente, está sufriendo una tragedia debido a la magnitud de la naturaleza, respecto a las lluvias que son permanentes y que como lo señala la resolución del

Continúa

honorable Posso, ha devastado todo lo que significa sembríos agrícolas; se han destruido puentes, se han destruido carreteras, esas poblaciones están incomunicadas y la población esta realmente como señalaba, en una tragedia permanente. Ante eso, el gobierno seccional ha pretendido dar alguna ayuda, pero ustedes conocen que no hay recursos, por lo tanto todavía no se ha resuelto este problema. Ante eso, las autoridades y también la población, está pidiendo permanente, ustedes podrán haber visto en los diarios locales y también nacionales, que hay manifestaciones permanentes, reuniones, asambleas, solicitando que estos lugares se declaren en emergencia. Hay una situación, que en esa resolución únicamente consta el Cantón Pimampiro, la cuenca del río Mira y el cantón Pimampiro; también el cantón Urcuquí, debido a que se ha destruido un relleno, un puente, del río Ambi, también está solicitando y por lo tanto hay una nueva resolución que ha propuesto el doctor Antonio Posso Salgado, para que luego de la palabra Pimampiro, se aumente Urcuquí. Yo les agradeceré muchísimo, señores diputados, si ustedes ya se han sensibilizado respecto al cambio del Orden del Día. Y también espero de ustedes que se resuelva y que se pida al señor Presidente de la República, el que estos dos cantones importantes de la provincia de Imbabura se declaren en emergencia. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Héctor Salazar. Honorables yo les rogaría, yo comprendo que sean intervenciones cortas para poder proceder a votar la resolución. -----

EL H. SALAZAR PAVON. Señor Presidente y compañeros: Quiero a nombre de Imbabura, expresarles y pedirles ese sentimiento de solidaridad, porque realmente la naturaleza ha sido muy dura con nuestra provincia y prácticamente ha destrozado gran parte de su territorio provincial, sobre todo lo que es la cuenca del río Mira, el cantón Urcuquí y el cantón Pimampiro. Por eso, señor Presidente y señores diputados, pido a ustedes que en esta mañana se solidaricen con la provincia de Imbabura, para que se declare en emergencia

C. Salazar

estos dos cantones de nuestra provincia. Señores diputados y señor Presidente, Imbabura siempre ha sido una zona agrícola y ganadera y hoy lamentablemente estamos viviendo duros momentos, donde nuestros habitantes prácticamente se encuentran aislados con sus productos que han sido totalmente dañados; y en los momentos actuales que vive el país es necesario la colaboración, la ayuda y la solidaridad. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marco Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Si es que por declaratorias de emergencias en resoluciones, solucionaríamos los problemas, señor Presidente, todos seríamos felices. Creo que en el mes de octubre del año pasado, el Congreso aprobó por unanimidad, que se exhorte al Jefe de Estado declarar el estado de emergencia de la provincia de Esmeraldas; creo que igual pronunciamiento hizo el Congreso con alguna provincia oriental. Señor Presidente y señores diputados, al Ejecutivo, ni le va, ni le viene. Resoluciones, resoluciones, resoluciones. Señor Presidente, en el ejercicio de mis obligaciones como diputado de la República por la provincia de Imbabura, yo me permití presentarle una solicitud al Jefe de Estado, que ruego a su señoría, se digne disponer que se lea por Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario ¿tiene la solicitud?

EL SEÑOR SECRETARIO. Congreso Nacional. Oficio 942-MPM-CN-99. Quito 26 de abril de 1999. Señor doctor Jamil Mahuad Witt, Presidente Constitucional de la República. Presente. De mis consideraciones: A solicitud de las autoridades y ciudadanía del cantón Pimampiro provincia de Imbabura, me permito solicitarle, que en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, considere declarar en estado de emergencia, por catástrofe natural al cantón Pimampiro, que está siendo azotado por la naturaleza al desbordarse

C. Antuña

los ríos Mataqui y Chota, lo que ha provocado que algunas parroquias de este cantón queden completamente aisladas. Su decisión permitirá que la población de Pimampiro supere esta crítica situación. Muy atentamente. Firma el oficio, el doctor Marco Proaño Maya, Diputado de la provincia de Imbabura. Hay el sello de la recepción de la Presidencia de la República del día 27 de abril de 1999. Hasta aquí el documento que usted ordenó leer, señor Presidente.

EL H. PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Señores diputados ¿Saben cuando me contestó el Jefe de Estado? Usted es testigo, señor Presidente, cuando en una reunión a la que tuvo la bondad de invitarme en el Palacio de Gobierno, cuando la crisis del Sistema Bancario y cuando la crisis del transporte, el señor Presidente de la República, muy suelto de huesos, dijo que a él no le interesaba hablar con el Congreso. Dijo, cada Función del Estado tiene sus facultades, yo no tengo por qué hablar con los diputados. Señor Presidente ¿Cree usted que va a contestar una comunicación de un diputado? Ni por cortesía, ni por cortesía, señor Presidente. Ya han pasado 20 días de esa comunicación. Yo no sé, señores diputados, hasta cuándo gastamos las energías institucionales en estas resoluciones. Aquí le hemos excitado a la Ministra de Finanzas, tanto tiempo para que descongele las cuentas de los ecuatorianos. Mire, señor Presidente, el problema del país no son resoluciones, ni son excitativas, ni son papeles. Yo tengo aquí la Carta Política del Estado, aprobada por la llamada Asamblea Nacional, que dice, con su permiso, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Proaño. -----

EL H. PROAÑO MAYA. La Disposición General Cuadragésima Sexta dice: Declárase en política nacional de reconstrucción a las provincias de la Costa y a otras regiones devastadas por el fenómeno de El Niño. ¿Qué ha pasado, señor Presidente? sigue la Costa en emergencia. El país está en emergencia de tal forma que yo agradezco a la voluntad del Congreso,

[Firma]

que va aprobar esta resolución, yo me uno a esa resolución. Pero señor Presidente, cada Función debe cumplir su mandato y el señor Presidente de la República debía preocuparse, a través de los ministerios respectivos, el tomar cartas en el asunto. Señor Presidente, para terminar, permítame una opinión respecto a la intervención del señor diputado Ramiro Rivera. El dice que el Congreso, ante la torpe torpeza, así creo que dijo el señor diputado Ramiro Rivera torpe torpeza, de una resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, hoy llamado Tribunal Constitucional, el Congreso no puede fiscalizar. Cómo puede el Congreso someterse a la torpe torpeza, Si es que el Congreso, señor Presidente, pierde su facultad de fiscalizar, usted disponga que se clausure el Congreso. Cómo podemos nosotros someternos a una resolución del Tribunal Constitucional, torpe torpeza de ese Tribunal. No, señor Presidente, usted ha hecho muy bien en hacer respetar la jerarquía de esta Institución, cuando está dando el proceso respectivo a los diferentes juicios políticos; eso a usted le honra como Presidente del Congreso Nacional, más que como diputado de Gobierno. Señor Presidente, es hora de que el Congreso defienda sus facultades, porque caso contrario, como decían los personeros de la Cámara de la Construcción, hay que ordenar que se apaguen las luces y cerrar el Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Estamos tratando este punto de suma importancia que interrelaciona también a la provincia del Carchi. Quiero pedir a la compañera Orbes, que si es posible, me permita incluir y aclarar en el Considerando, cuando estamos hablando, de la cuenca del río Mira y del cantón Pimampiro de la provincia de Imbabura, también sea incluido en lo concerniente a la cuenca del río Mira en la provincia del Carchi. Por obvias razones, señor Presidente, señores legisladores, no solamente el valle está abarcando la superficie o la geografía de la provincia

de Imbabura, sino también de la provincia del Carchi. Y en segundo lugar, señor Presidente, nosotros habíamos presentado en Secretaría, una solicitud que está firmada por los diputados, tanto de la provincia del Carchi, cuanto por los diputados de la provincia de Imbabura, con el fin de que se lleve a cabo la construcción del puente sobre el río Mira, en el punto denominado, de la parroquia La Concepción, en el cantón Mira. Y aprovechando esta circunstancia, yo pediría, si es que es posible, que se incluya en la resolución, la construcción del puente sobre el río Mira en la parroquia La Concepción perteneciente al cantón Mira de la provincia del Carchi. Señor Presidente, creo que así podríamos solucionar un gravísimo problema de carácter social, dado que el primer puente peatonal fue totalmente destruido por la corriente del río Mira; y el segundo, que están prácticamente aislados los pueblos del valle del Mira en la provincia del Carchi. Este momento no tienen salida ni siquiera para sus habitantes, peor para la producción del área. Por tanto yo pediría, señor Presidente, si es que es aceptado y aprobado por la compañera Orbes, a fin de que se me permita incluir esos dos puntos en esta resolución. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Orbes ¿acepta?. -----

LA H. ORBES ORTEGA. Señor Presidente, señores miembros del Congreso, sí, pero yo pediría igualmente, que procedamos a votar para no dilatar y que sea a través de la votación simple. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Iván Rodríguez. Han escuchado el pedido de la honorable Orbes, entonces por favor, si acogemos ese planteamiento. -----

EL H. RODRIGUEZ IVAN. Señor Presidente: Entendiendo lo que significa este tipo de resoluciones que emite el Congreso Nacional o que las aprueba para el Presidente de la República, que como ya lo señaló el diputado Proaño y otros diputados, a veces solamente queda en ello, en la buena

C. Rodríguez

voluntad, en la decisión de los parlamentarios, que aprobamos las resoluciones, pero ningún eco, ningún efecto en el Presidente de la República. Sin embargo, yo creo que lo importante de estas resoluciones es, que el Congreso le dé a entender al pueblo ecuatoriano y a sus problemas, que estamos debidamente interesados que los mismos se solucionen en su momento determinado. Refiriéndome a la resolución que estamos en este momento precisamente tratando, me permito sugerirles o pedirles a los diputados que presentan esta resolución, que amplíemos la misma. El problema de lo devastado, en todo lo que significa la cuenca del río Mira, no solamente tiene que ver con el problema del cantón de Pimampiro, de la provincia de Imbabura, sino con todos los pueblos que son adicionales o adyacentes, o que conviven con la afluencia precisamente del río Mira. Es más, mucho antes de que suceda el problema del desborde del río Mira en el cantón Pimampiro, sucedieron otros problemas precisamente en la parroquia de La Concepción, en otras parroquias que forman parte de las provincias de Imbabura y del Carchi. Citemos ejemplos: Tumbatú, Pisquel Grande, Pichucho, Chota, Ambuquí, San Vicente de Pusir, Pimampiro, entre otros sectores, todos los días esos pueblos están, hoy precisamente, incomunicados. Su principal fuente, que es el intercambio el trueque o el comercio, hoy se ha visto suspendido por esas inclemencias del tiempo. Lo menos que podemos hacer pues entonces, señor Presidente, señores diputados, es de que esta resolución que exhorta al Presidente de la República para que declare sitio de emergencia a estos sectores, se diga de que no solamente sea Pimampiro, Ambuquí, etcétera, sino que se diga que son todos los pueblos que viven en el entorno a la cuenca del río Mira de las provincias de Imbabura y del Carchi. Con eso, estamos dando atención a todo estos poblados, que hoy viven las inclemencias del tiempo, señor Presidente. De tal manera que yo me permito hacer esta modificación, en tanto en cuanto los diputados que plantearon la resolución, que nos lleva a este rato a tomar una decisión y la palabra, efectivamente la acoja, señor Presidente. Muchas gracias.

Continúa

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Juan Cantos. -----

EL H. CANTOS HERNANDEZ. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores. Quiero ser muy puntual. Hemos señalado y el pueblo así lo entiende, que la naturaleza se ha ensañado con la gente pobre. Pero yo digo más allá, también el Gobierno central se ha ensañado con la gente pobre, así lo entendemos, señor Presidente. Porque soy uno de los ciudadanos más, que me siento muy molesto y preocupado. Hace tres semanas no por voluntad de los honorables legisladores, sino por solidaridad, por sentido de responsabilidad aprobamos una resolución para declarar el estado de emergencia al cantón Chunchi, Alausí, que sufrió grandes destrucciones por el envasamiento del río Chanchán, pero hasta la presente fecha, nada, absolutamente nada se ha hecho y lo que es más, señor Presidente, desde hace cinco meses intento hablar telefónicamente con el señor Vicepresidente de la República, como Presidente de CORPECUADOR, para que responda algunas inquietudes de exigencia de mi provincia de Chimborazo, que también tiene zona de Costa ¿Y qué ha dicho honorables legisladores, el señor Vicepresidente? Que no está para escuchar ni recibir a los diputados, porque ya sabe lo que van a pedir. Jamás he pedido cargo alguno; ARLO que he pedido es que recuerde cuando solicitó en la provincia de Chimborazo, a Juan Cantos, que le ayude con los votos para ser Vicepresidente de la República y esta respuesta estamos encontrando, señor Presidente, y esto me molesta y tengo todo el derecho de denunciar aquí en el Parlamento de la República, porque nadie me va a poner mordaza y oculte lo que el pueblo pobre del país y de la provincia de Chimborazo está sufriendo, señor Presidente. Siendo así, estoy de acuerdo que se resuelva sobre esta petición que hacen los respetables compañeros de la provincia de Imbabura. Pero quisiéramos señalar, que no sea una más de las resoluciones, que no es otra cosa que un saludo a bandera. Es necesario que el Poder Central atienda la petición, no únicamente los diputados, sino el pueblo ecuatoriano, porque estamos aquí representando a ellos, señor Presidente. Muchas gracias.

Cantos

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gilberto Vaca. -----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. Muy brevemente quiero referirme a epítetos que se han usado en este Congreso, de torpes, de torpeza, que creo que en nada contribuyen a la buena imagen que debe cuidar este Parlamento Nacional. Para discrepar con la sentencia emitida por un Tribunal de justicia en materia constitucional, no creo que haga falta recurrir a este tipo de adjetivaciones, sino tratar de sustentarlos con la razón y la ley, que aparentemente cuando hay ausencia de ella, se recurre a lo otro. Concretamente sobre la resolución, señor Presidente, para no ser repetitivo, coincido en la preocupación, que aquí se ha dicho en este Parlamento, que lamentablemente este tipo de resoluciones, frecuentemente son soslayadas por el Ejecutivo y en este gobierno aún más, se ha hecho caso omiso de estas exhortaciones, de estas excitativas que el Congreso Nacional ha aprobado. Y eso revela una falta de sensibilidad. Porque si bien es cierto, no es una medida imperativa para la otra función del Estado, pero es de elemental principio de respeto el tomarlas en cuenta, porque el Congreso Nacional, institucionalmente se pronuncia a través de una resolución, sea cual fuese el tema. Creo que lo cordial en esta necesaria relación y en los necesarios contrapesos que debe existir entre las funciones del Estado, es tomarlas en cuenta y por lo menos contestarlas y decir algo al respecto. Yo estoy, como no puede ser de otra manera, plenamente de acuerdo, voy a apoyar esta resolución, señor Presidente. Pero quiero ir más allá, recogiendo la inquietud que tienen los propios proponentes y que tienen los diferentes legisladores que han intervenido alrededor de este tema. No solo la provincia de Imbabura, no solo la provincia del Carchi, las provincias de la Costa, las provincias del Oriente y de la serranía ecuatoriana están viviendo difíciles momentos por el fenómeno de El Niño, por la dura etapa invernal, y sumado a eso, por la desatención del gobierno nacional, que ha maltratado, no ha usado adecuadamente esta Ley piloto de Descentralización que es la Ley de Creación de CORPECUADOR, con la cual

[Handwritten signature]

hubiese sido factible atender, para este tipo de emergencias, a las cinco provincias costeñas en esencia, a seis provincias de la Sierra y a una de la Amazonía; es decir, doce provincias que estaban contempladas Loja, Napo, Bolívar, Chimborazo, Azuay y otras provincias del Ecuador. Pero lamentablemente, no se está dando la atención que mediante esa ley se pretendía que se de al país, frente a esta emergencia. Y por eso, señor Presidente, para no abundar en el discurso, porque no pretendo, como no lo he hecho, tener actitudes demagógicas, sino ir a un asunto concreto, que es facultad privativa de este Congreso Nacional, efectivamente y que no la ha perdido, porque quienes sostienen que el Congreso Nacional ha perdido con el fallo del Tribunal Constitucional, lo que están haciendo es asegurar una barbaridad, pero ya habrá momento para discutirlo, cuando sea motivo del debate. El Congreso Nacional ha recuperado con creces la facultad fiscalizadora. Pero una de las formas de fiscalizar del Congreso Nacional y que no lo hemos hecho, señor Presidente, es requerir la información de los funcionarios del sector público respecto al ejercicio de sus funciones. Como bien decía el diputado Julio Noboa, con quien comparto a plenitud en su inquietud, a los funcionarios del Gobierno, poco o nada les importa los pedidos de comparecencia que hacemos los diputados a los diferentes órganos parlamentarios. Simplemente no responden o no comparecen. Creo que han sido "bien asesorados" y les han anticipado de que no hay sanción en la Ley y que por tanto simplemente no vengán a los llamamientos que hace el Parlamento ecuatoriano. Creo que esto, es otra falta de respeto que esta evidenciando el actual régimen, porque es recurrente la falta de comparecencia de los funcionarios a las diferentes comisiones legislativas. Por lo tanto y con esto termino, señor Presidente, amparado en el Artículo 130, numeral 8) de la Constitución Política de la República, así como en el Artículo 84 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, le solicito a usted, como es su obligación, que se digne, señor Presidente, señalar día y hora para que comparezcan al Pleno del Congreso Nacional, el señor Vicepresidente de la República, como Presidente

de CORPECUADOR y los ministros de Estado que tienen que ver con esta área, que serán designados por el Presidente de la República, para que respondan qué acciones concretas han tomado respecto de la emergencia nacional, que no es solo de Carchi e Imbabura, es de la Costa, Sierra, Oriente y Galápagos en torno al fenómeno del El Niño y en torno a la dura etapa invernal y sus consecuencias. Señor Presidente le pido, que de conformidad con la Ley, se atienda mi pedido. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome nota, señor Secretario del pedido del honorable Vaca. Honorable Luis Felipe Vizcaíno. ----

EL H. VIZCAINO ANDRADE. Señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, para reafirmar el pedido planteado por el diputado Antonio Posso, en referencia a la solicitud de declarar zona de emergencia a la Cuenca del río Mira. El río Mira une a dos provincias hermanas como son la provincia del Carchi y la provincia de Imbabura. Quiero denunciar, señor Presidente, que más de 1.400 hectáreas que bordean poblaciones de la parroquia de Monte Olivo, Piquiucho, de Caldera, de Apaquí y también por la cuenca del río Mira, a la parroquia de La Concepción, han sido absolutamente devastadas por la inclemencia del tiempo que ha destruido estos sembríos y que ha dejado al borde de la quiebra a miles y miles de agricultores pobres que habitan en las cuencas del río Mira y del río Chota en la provincia del Carchi. Por lo tanto, yo sugeriría al proponente, que para apoyar este proyecto de resolución, lo amplíemos, ya que no solamente la inclemencia se ha dado en la cuenca del río Mira, sino también en la cuenca del río Chota y que se verifique inclusive el detalle de los sectores específicos, para que el Presidente de la República, señorita Presidenta, pueda actuar inmediatamente para ayudar a estos sectores que han sido azotados por la inclemencia de la naturaleza. Quiero informar también, señorita Presidenta, de que gracias a gestiones del Comité pro-puente sobre el río Mira ubicado en la parroquia La Concepción, que une a la parroquia La Concepción, con la carretera Ibarra-San Lorenzo, gracias

al apoyo del señor Presidente del Congreso Nacional y gracias al apoyo, en esto tengo que decirlo, del Ministro de Obras Públicas, se ha verificado y se le ha notificado, aquí tengo la copia del fax enviado por el Ministro de Obras Públicas, al Comité pro-puente, la construcción del puente sobre el río Mira y aquí tengo la copia también firmada, que le dirige el Subsecretario de Presupuesto y Crédito Público, Jaime Carrera, al Comité pro-puente, en que ratifica la asignación de una partida de mil millones de sucres, mediante la cual le están informando a los dirigentes del Comité pro-puente sobre esta partida; esto en referencia a la situación del puente que se llevó el río Mira en días anteriores y que dejó aislada a la parroquia La Concepción. Sin embargo, también sería fundamental que, para ejercer mayor presión política, en este acuerdo, al ampliar el desbordamiento de los ríos Chota, Mira y también la urgencia de la construcción del puente, se lo ratifique, se lo haga para que el Congreso Nacional sensible, como que tiene que ser, ante el clamor y ante el dolor de los agricultores más humildes de nuestro pueblo, se solidarice ante esta catástrofe nacional que en esta momento está golpeando a la gente negra, a la gente que habita en el valle del Chota, a la gente que habita en las comunidades negras de la provincia del Carchi y de la provincia de Imbabura. De tal manera, señorita Presidenta, que puntualmente le solicito al proponente, ampliar no solamente los desastres en la cuenca del río Mira, es en la cuenca del río Chota-Mira y se hace también fundamental culminar y ejercer toda la presión política, para que los ofrecimientos que ha hecho en estos días el señor Ministro al Comité pro-puente y el señor Subsecretario de Presupuesto mediante la asignación, se concreten a través de este acuerdo de resolución para ayudar a la gente que está atravesando uno de los momentos más críticos de su historia. Gracias, señorita Presidenta. -----

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION LA HONORABLE NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Orbes, ha sido planteada

una ampliación a la moción, si usted la acepta o no. ----

LA H. ORBES ORTEGA. Señorita Presidenta y señores honorables: Yo pienso que es válida la segunda parte, respecto a la ampliación en cuanto al río Chota. La situación con la pro-construcción del puente, ya tiene otra connotación, que no tendría dentro de la emergencia que nosotros queremos hacer lo más rápido posible, eso ya es otra instancia, yo considero así. Yo me quedaría y aceptaría que únicamente se amplíe la cuenca del río Chota. No señalaríamos todas las parroquias que acá ha señalado el honorable Iván Rodríguez, por cuanto eso está dentro de lo que significa la cuenca del río Chota y del río Mira. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Con esa aclaración, creo que esta suficientemente debatido. Señor Secretario proceda a receptor la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El proyecto con las observaciones planteadas... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Vamos a proceder con la votación, Honorable. Secretario, proceda por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, si me permite voy a dar lectura del texto, con las observaciones que han sido recogidas por Secretaría, para que quede la suficiente claridad en el texto de la resolución que se va a aprobar.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. El Congreso Nacional. Considerando: Que en el norte del país, especialmente en la zonas comprendidas en las cuencas de los ríos Mira y Chota y en los cantones Pimampiro y Urcuquí de las provincias de Imbabura y Carchi, vienen sufriendo el duro embate de la naturaleza, que como consecuencia del crudo invierno varias comunidades de este sector se encuentran aisladas de los centros urbanos por el colapso de vías y puentes; Que al rededor de 30 mil

familias de estas zonas sufren las consecuencias de los deslaves del crecimiento de los ríos y sus desbordes; la destrucción de sus sembríos y viviendas; Que las comunidades afectadas básicamente viven del trabajo agrícola y sufren la destrucción de los canales de riego y la obligación de pagar tarifas e intereses por el servicio no recibido. En uso de sus facultades legales y constitucionales, Resuelve: 1. Solicitar al señor Presidente de la República, doctor Jamil Mahuad Witt, que de conformidad con el Artículo 180 de la Constitución Política del Estado, declare en emergencia en las zonas mencionadas, a fin de que el Gobierno acuda a enfrentar las secuelas de esta catástrofe. 2. La construcción de los puentes sobre los ríos Mira y Santiaguillo en la parroquia La Concepción, perteneciente al cantón Mira, de la provincia del Carchi". Hasta ahí el proyecto, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a la votación, señor Secretario. No hay punto de orden y estamos votando, señor diputado. Proceda Secretaría, por favor, porque caso contrario hemos avanzado tanto. Por favor, Secretaría, proceda con la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Resolución... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Diputado Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR. Habíamos pedido que se simplifique, señorita Presidenta, que se diga "para todos los pueblos de las cuencas de los ríos Mira y Chota". Con eso se soluciona e involucra a todos los pueblos, sea Mira, sea Pimampiro, Urcuquí, Ambuquí, El Chota, Concepción, San Vicente de Pusir, Tumbatu, Pusir Grande y todo lo que sea, simplemente eso. Con todos los pueblos, no de las cuencas de los ríos Mira y Chota y con eso estamos bien, señorita Presidenta. Solo esa aclaración. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. La proponente no le aceptó y en esa

dimensión estamos votando ya un texto que ha sido leído. Señor Secretario, proceda a receptor la votación, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita Presidenta, me permito informarle que no puedo proceder a votar en razón de que están en sala únicamente 59 honorables diputados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Como no hay quórum y se requiere avanzar con los puntos, se puede seguir con los primeros debates. Quisiéramos avanzar en eso, porque no hace falta el quórum y seguir avanzando en ese sentido. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día. -----

- IV -

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señorita Presidenta, de acuerdo a su disposición, no podemos continuar con el debate del proyecto de la Ley de Control Cívico de la Corrupción, en razón de que es un segundo debate, por motivo del quórum. Continúo con el primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Casa Grande, número 20-122. (Auspiciada por el honorable Heinz Moeller Freile), si usted no dispone lo contrario. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se dispone que demos tratamiento al primer debate de ese punto del Orden del Día, para avanzar señores legisladores. Honorable Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señorita Presidenta. Quisiera que, por favor, disponga que por Secretaría se lea el Artículo 33 del Reglamento Interno de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Del Reglamento Interno. Artículo 33. "Si después de iniciado un período de sesiones, un legislador dejaré de concurrir por más de dos días consecutivos sin causa justificada, el Congreso le requerirá para que se

Continúa

integre, dándole el plazo de un día. Sino lo hiciere llamará al respectivo suplente sin perjuicio del derecho del principal, para reincorporar al Congreso en cualquier tiempo.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Señorita Presidenta: Da pena en realidad que este Congreso, se vea con tantas curules vacías. Aquí hemos tenido ya el tipo a, de diputados fantasmas, aquellos que votan pero no están presentes. Ahora resulta que tenemos el tipo b, los que aunque buscándolos debajo de las curules no se asoman. Yo aquí no he visto diputados por muchos días, no se si están enfermos y esas enfermedades son muy serias que los mantienen alejados del Congreso. Pero creo que es responsabilidad del Presidente del Congreso Nacional y por eso le pedía la palabra al ingeniero Pons anteriormente, en asegurarse que si el principal no puede estar presente, que venga su respectivo suplente para poder tratar temas tan importantes, como el que tenemos en este instante. No podemos tratar la continuación de segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, que es tan importante, porque no tenemos a los señores diputados presentes y yo creo que si los diputados fueron electos para representar al pueblo, tienen que estar aquí, señorita Presidenta. Le pido, por favor, que la presidencia informe al Congreso, porque hay diputados que no vienen a trabajar. Esta semana he visto varias curules vacías y sin sus respectivos suplentes. No es justo que el pueblo nos pague para venir a hacer el ridículo de no poder tratar en segundo debate resoluciones tan importantes, proyectos tan importantes, porque los señores diputados no se encuentran presentes. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Su inquietud será trasladada al señor Presidente titular y se hará toda la diligencia del caso, para que los señores diputados pudieran asistir a la reuniones. A Secretaría, solicitaría que se de lectura al informe del punto que se va a tratar, para que podamos por lo menos avanzar con los diputados que estamos presentes en primer debate del tema planteado.

Continúa

EL SEÑOR SECRETARIO. Cumpló su disposición, señorita Presidenta. Comisión de Educación Cultura y Deportes. Quito, abril 27, de 1999. Oficio número 300-CECD-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Congreso Nacional. Su despacho. Señor Presidente: Envío a usted el proyecto de Ley de Creación de la Universidad Casa Grande, que fue aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, en la sesión del martes 13 de abril del presente año. Usted se servirá disponer que se ponga en el Orden del Día de una futura sesión, cuando creyere conveniente, para tratar en primer debate. La Comisión de Educación no solamente consideró el informe favorable del CONUEP, sino que se trasladó a la ciudad de Guayaquil y pudo constatar que la futura universidad que se denominará Casa Grande, tiene una buena infraestructura física, equipos, talleres y laboratorios adecuados para la educación superior, una biblioteca especializada en los temas para los cuales se crearía la universidad y sobre todo un cuerpo docente debidamente capacitado y respaldado por títulos académicos. El proyecto de ley está enmarcado dentro de las normas vigentes de la Constitución, puesto que cuenta con el informe favorable del CONUEP y por otra parte, la creación de esta universidad, creemos que será positiva para el desarrollo de la educación superior, de preferencia en la ciudad de Guayaquil, en donde tendrá su sede principal y en la provincia del Guayas. Atentamente, suscribe el informe el doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. El proyecto que se acompaña es como sigue, señorita Presidenta. Exposición de Motivos. Creación Universidad Casa Grande en la ciudad de Guayaquil. Ecuador, nuestro país, singular y único en muchos aspectos, no es ajeno al profundo cambio del concepto de civilización que están experimentando las sociedades contemporáneas en otras latitudes, cambios y transiciones hacia un paradigma socio-económico global con el acceso acelerado a la sociedad post-industrial o del conocimiento. La sobrevivencia en la sociedad del conocimiento, requiere ubicar a la Educación Superior en una posición central, con todo lo que esto implica en términos de las prioridades nacionales favoreciendo el aprendizaje de calidad y diversificando las oportunidades

Juan Cordero Iñiguez

de formación superior de forma equitativa en todas las regiones del país. La Educación Superior tiene la doble responsabilidad de identificar las necesidades de formación que demandan las circunstancias actuales y futuras de nuestra sociedad y de responder a ellas con carreras profesionales en que se combinen el dominio de las herramientas más avanzadas en el campo respectivo, con la preparación para perfeccionarlas y modificarlas en un medio en que el cambio será la única constante. En los años recientes, las universidades ecuatorianas han venido realizando ingentes esfuerzos para hacer frente a estos desafíos, pero los requerimientos crecen más rápido que el tiempo necesario para consolidar los ajustes que se han dado en sus estructuras y para incorporar en sus programas todas las opciones que demandan las circunstancias actuales. Dentro de este contexto de grandes desafíos y conciencia nacional, sobre la imperiosa necesidad de fortalecer la educación superior de calidad, surge la iniciativa de crear una nueva universidad en la ciudad de Guayaquil, que se sustenta en siete años de fructífera y respetable experiencia como Instituto Técnico Superior en el campo de la Comunicación y que contempla mediante este nuevo proyecto complementario en los ámbitos de la Ecología Humana y la Administración y Ciencias Políticas. La nueva universidad privada sin fines de lucro y autofinanciada, es promovida por la Fundación Innovación y Desarrollo. La distribución demográfica de la provincia del Guayas, demuestra una mayoría de población joven creando una fuerte presión en su búsqueda de oportunidades de capacitación y de fuentes de trabajo. Según las últimas estadísticas del Ministerio de Educación que corresponden al año académico 1996-1997, habría en toda la provincia del Guayas un total de 742 colegios secundarios (273 del sector público y 496 del sector privado), y éstos habrían incorporado como bachilleres a un total de 29.024 jóvenes (63% de colegios públicos y 37% del sector privado). De estos graduados 27.862 corresponderían al sector urbano. Por otra parte: De un total nacional de 895.711 alumnos de nivel medio, 261.763 corresponden a la Provincia del Guayas, siendo esta la provincia con el mayor número de estudiantes de nivel medio

C. C. C.

en el país, seguida por Pichincha con 193.997. En cuanto a planteles de educación media hay 742 en Guayas y 589 en Pichincha. Otra información sumamente significativa que nos traen las estadísticas oficiales es que la educación media es la que ha experimentado el mayor incremento a nivel nacional, triplicando su crecimiento porcentual con relación a la educación primaria. El incremento de la educación media es del orden del 11.1%. Este incremento significativo de la matrícula de nivel medio, implicará un flujo constante y creciente de bachilleres, lo que es un signo inequívoco de que la presión para lograr ingresos el nivel terciario (sea este técnico o universitario) se va a mantener y a aumentar. Esta observación no se limita a una casualidad lineal simple de tipo cuantitativa que es evidente, sino que además, contempla los cambios que nuestra sociedad está experimentando, que apuntan a que más allá de las limitaciones económicas, los jóvenes, sus padres y la sociedad en su conjunto perciben que sólo la formación terciaria puede mejorar las posibilidades para la consecución de empleo o las habilidades necesarias para la creación de nuevas fuentes de trabajo. Las tres grandes carreras contempladas en la Universidad Casa Grande, se complementan formando un todo sistemático, coherente y transdisciplinario, que además de optimizar el ámbito docente, enriquecen las posibilidades en materia de investigación y extensión. La carrera de Comunicación a satisfacer las crecientes necesidades en este campo, en virtud de los vertiginosos cambios tecnológicos que experimenta el mundo, así como a acompañar estos procesos de una reflexión y una producción que rescate nuestra identidad ecuatoriana. La Escuela de Ecología Humana, primera con esta orientación en el país, sumará su esfuerzo a la de otros programas nacionales para formar profesionales que conciban y den forma al desarrollo sustentable teniendo al ser humano como el centro de su interés, y así ayudarlo a resolver problemas críticos en sus cambiantes entornos sociales. El enfoque de las carreras en la Escuela de Administración y Ciencias Políticas, está concebido para formar profesionales que propongan soluciones a los problemas de la administración de empresas públicas, privadas y de

C. Cantuña

organizaciones no gubernamentales y se conviertan en agentes de cambio en un contexto de modernización del Estado, de regionalización o integración de bloques económicos y de globalización de las economías. La Universidad Casa Grande, por su concepción y diseño, significará un componente adicional de calidad en el sistema nacional de Educación Superior y específicamente en la ciudad de Guayaquil y su área de influencia. El texto del proyecto de ley es como sigue: El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Fundación Innovación y Desarrollo, está patrocinando la creación de la Universidad Casa Grande; Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, ha emitido informe legal favorable al proyecto de creación de dicha Universidad, con fecha 5 de marzo de 1999, considerando que cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Casa Grande.

Artículo 1. Créase la Universidad Casa Grande, como entidad de derecho privado, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y sin fines de lucro.

Artículo 2. La Universidad Casa Grande tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil y podrá desarrollar sus actividades en cualquier lugar del país con sujeción a las leyes de la República e inicialmente contará con las siguientes unidades que desarrollarán su acción a niveles de pre-grado: a) Escuela de Comunicación; b) Escuela de Ecología Humana, Educación y Desarrollo; y, c) Escuela de Administración y Ciencias Políticas. Para la creación de posgrados, la Universidad Casa Grande se someterá a la Ley vigente que organiza la educación superior.

Artículo 3. La Universidad Casa Grande, como respuesta a las demandas de desarrollo nacional, y de acuerdo a sus disponibilidades económico-financieras, podrá crear otras unidades y especializaciones académicas, en sus diversas modalidades y abrir extensiones en otras regiones del país, de conformidad con la Ley.

Artículo 4. El patrimonio de la Universidad estará constituido por: a) Los recursos económicos y bienes de la Fundación Innovación y Desarrollo, promotora de la

Universidad; b) Los recursos autogenerados por su gestión; y, c) Los recursos provenientes de legados y donaciones que les hicieren, a cualquier título, personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales. La Universidad Casa Grande no podrá participar de rentas provenientes del presupuesto general del Estado. Disposiciones Transitorias: Primera. El Presidente de la Fundación Innovación y Desarrollo, auspiciante de la creación de la Universidad Casa Grande, se encargará del Rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria dentro de los 90 días posteriores a la promulgación de esta ley. Segunda. El Consejo Universitario que fuera designado, elaborará dentro del plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de su integración, el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para la organización de la Universidad Casa Grande, se sujetarán a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, en lo que fueren aplicables, hasta que entre en plena vigencia el Estatuto de la Universidad Casa Grande. El rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Dado en Quito, etcétera, etcétera. Certifico, que en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, del martes 13 de abril de 1999, fue aprobado en forma unánime el proyecto de ley que antecede. Quito, abril 28, 1999. suscribe Alicia Orbe Vásquez, Secretaria de la Comisión". Hasta aquí, señorita Presidenta el texto del informe remitido por la Comisión Especializada de Educación, Cultura y Deportes, respecto de este punto del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor Secretario. En consideración el proyecto para su primer debate. Vamos a receptor las observaciones. Honorable Reynaldo Yanchapaxi. ¿Hay observaciones señores diputados? Como no hay observaciones, se dispone que pase para segundo debate a la Comisión respectiva, que en el segundo informe sean considerados los puntos de vista y se llegue a su aprobación.

El segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

- v -

EL SEÑOR SECRETARIO. EL siguiente punto del Orden del Día, es el primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Internacional Jefferson. Número 20-032. (Auspiciado por el señor diputado Juan José Pons Arízaga) Permítame, señorita Presidenta, respecto a esto dar lectura al informe de la Comisión y el texto que se acompaña.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con la lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quito, abril 28 de 1999. Oficio 301-CECD99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me es grato hacer la entrega del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Jefferson, que fue aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes en la sesión del martes 13 de abril del año en curso. Mucho agradeceré se sirva disponer su inclusión en el Orden del Día que usted crea conveniente, con el objeto de que sea tratado en primer debate. La Comisión no solamente consideró el informe favorable del CONUEP, sino que se trasladó a la ciudad de Guayaquil y pudo constatar que la futura universidad dispone de una buena infraestructura física, equipos, talleres, laboratorios y un cuerpo docente capacitado y respaldado por títulos académicos que ha tenido una larga experiencia en el Jefferson International College. El proyecto de ley está enmarcado dentro de las normas constitucionales vigentes, puesto que cuenta con el informe favorable del CONUEP; y, por otra parte, la creación de esta universidad, creemos que será positiva para el desarrollo de la educación superior, ante todo en la ciudad de Guayaquil, en donde tendrá su sede principal, en la provincia del Guayas y para el desarrollo armónico del país, pues las ofertas académicas son novedosas y variadas para el Ecuador. Atentamente, firma doctor Juan Cordero Iñiguez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Educación, Cultura y Deportes.

Juan Cordero Iñiguez

Exposición de motivos. La Universidad Jefferson es parte del complejo educativo que auspicia la Fundación Educativa Jefferson de Guayaquil, entidad sin fines de lucro. Desde 1978 se inicia con la sección preescolar. En 1979 se amplía a la escuela primaria. Desde 1985 trabaja la sección secundaria y a partir de 1994 desarrolla el Jefferson International College, (educación post bachillerato según pensum adecuado de los Estados Unidos de Norte América) trabaja 20 años en el área educativa y entrega ahora al país una universidad con estructura íntegramente ecuatoriana. La Universidad orienta sus carreras universitarias hacia el diseño industrial, el diseño gráfico, el diseño de interiores, la administración hotelera, alimentos y bebidas (alta cocina y atención en restaurantes), el turismo, la administración de empresas, los negocios internacionales, la mercadotecnia, la banca, las finanzas, los recursos humanos, la informática, la computación administrativa, como disciplinas ciento por ciento bilingües. La universidad cuenta con instalaciones, terrenos, edificios, aulas, talleres especializados, áreas de estudio, biblioteca, áreas deportivas, bienes muebles, laboratorios de computación y toda la infraestructura que demandan la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica para atender a los sectores sociales y económicos del Ecuador ante el nuevo milenio. La universidad cuenta con los recursos humanos calificados por su formación académica y por su experiencia, para atender el desarrollo de las actividades académicas. La Universidad Jefferson, con bajos costos en la colegiatura, tecnología de punta, planes y programas de estudio adecuados a los requerimientos del Ecuador, aspira formar empresarios dinámicos, competitivos, capaces de generar empleo, calificar mano de obra, transferir tecnologías y, fundamentalmente, crear en el país una corriente de ideas que contribuyan a instrumentar el salto hacia su desarrollo en el siglo XXI. El texto de la Ley. "Considerando: Que es obligación del Estado impulsar instituciones de educación superior con alta calidad técnica, científica y humana que permitan el desarrollo regional; Que la Universidad Jefferson, auspiciada por la Fundación Educativa Jefferson del Ecuador, constituida

jurídicamente, ha cumplido con los requisitos que manda la Constitución de la República y el Artículo 7 de la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; Que este centro de educación superior cuenta con una adecuada infraestructura física, tecnológica, académica y de recursos humanos, para el cumplimiento de sus fines; Que se presentó al CONUEP para su estudio y análisis, el proyecto académico de conformidad con los requisitos que manda la Ley y ha recibido informe favorable del organismo, con fecha 18 de noviembre de 1998; Que el presente proyecto responde al anhelo y necesidades de toda la población de un amplio sector de la Patria; y, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Jefferson". Artículo 1. Créase la Universidad Jefferson con domicilio en la ciudad de Guayaquil, como una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera suficientes para desarrollar sus actividades académicas de conformidad con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 2. La Universidad Jefferson (UJ), contará con las siguientes facultades y escuelas: a) Facultad de Diseño y Comunicación, con las escuelas de Diseño Gráfico, Diseño Industrial o de Productos y Diseño de Interiores; b) Facultad de Turismo, con las escuelas de Hotelería, Alimentos y Bebidas y Turismo; c) Facultad de Administración de Empresas, con sus escuelas de Negocios Internacionales, Mercadotecnia, Banca y Finanzas, Recursos Humanos y Computación Administrativa. Artículo 3. La Universidad Jefferson, respondiendo a las demandas del desarrollo nacional y de acuerdo a sus disponibilidades económico-financieras, podrá crear otras especialidades académicas en sus diversas modalidades y abrir extensiones en otras ciudades del país, de conformidad con la Ley. Artículo 4. EL patrimonio de la Universidad Jefferson (UJ), estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes del Jefferson International College; b) Recursos provenientes del régimen de matrículas, pensiones y otros aranceles universitarios; y, c) Legados y donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras. La Universidad Jefferson no podrá participar de rentas

provenientes del Presupuesto General del Estado. Artículo 5. La organización y funcionamiento de la Universidad Jefferson (UJ), se regulará de conformidad con lo que establece la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas, en lo que respecta a las universidades particulares y sus propios estatutos y reglamentos. Disposiciones Transitorias. Primera. Quien realiza la promoción y gestión para la creación de la Universidad Jefferson, abogado Rómulo López, se encargará del Rectorado, organizará la Universidad de conformidad con la Ley y convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo máximo de noventa días, contados desde la publicación de esta Ley en el Registro Oficial. Segunda. El Consejo Universitario que fuere designado de acuerdo con la Ley, elaborará, en el plazo máximo de sesenta días subsiguientes a su integración, el estatuto que será sometido a la aprobación del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Tercera. Para la organización de la Universidad Jefferson, se sujetarán a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la Universidad Católica de Guayaquil, en lo que fueren aplicables, hasta que entre en plena vigencia el estatuto de la Universidad Jefferson. El rector encargado, de conformidad con sus estatutos vigentes, convocará a elecciones de autoridades, en el plazo máximo de ciento veinte días. Cuarta. Todos los convenios vigentes suscritos por la Unidad Educativa Jefferson con universidades e instituciones nacionales e internacionales, continuarán vigentes, de conformidad con la Ley, sin perjuicio de su ratificación por el Consejo Universitario. Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Hasta ahí el texto del informe, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Señores diputados, en consideración este nuevo proyecto para primer debate. Observaciones. Honorable María Mejía. -----

LA H. MEJIA CARRILLO. Señorita Presidenta, señores legisladores. Gracias por haberme concedido el uso de la palabra. Dicen que la tercera es la vencida. Yo creo que el día de ayer, todo este cuerpo Legislativo negó la

posibilidad de que las Instituciones Financieras se capitalicen en divisas. Pero he visto hoy día, pasar dos proyectos de universidades necesarias para la ciudad de Guayaquil, pero que Jefferson, en particular, es una escuela y un colegio y un instituto superior que cobra en dólares. Yo creo que este Congreso también debería poner un alto a estas situaciones, porque la moneda ecuatoriana es el Sucre. Si se le da cabida a esta institución para que abra nuevos aspectos técnicos en la ciudad de Guayaquil, también ellos deben ser consecuentes, que los estudiantes que pueden aspirar a estas universidades no necesariamente tienen que ser hijos de personas que tengan muchos recursos económicos, sino que debe acceder a estas universidades todo joven que tenga la capacidad suficiente para que engrandezca el Ecuador. En los colegios fiscales existe gente con un alto nivel de conocimientos, salen abanderados de los colegios, salen primeros premios en concursos internacionales y no tienen opción de ir a estas universidades innovadoras porque sus padres no tienen capacidad para pagar pensiones, matrículas y libros en dólares; eso es lo primero que quiero observar. Y lo segundo, de una vez aprovechar que usted me ha concedido el uso de la palabra, para que por celebrarse el día domingo el Día Universal de las Madres, este Congreso saque un acuerdo dirigido a la madre ecuatoriana, pero no a la madre ecuatoriana sumisa, abnegada y golpeada, sino a la madre ecuatoriana líder, que mantiene a su familia con un salario mínimo vital; sino a la madre ecuatoriana que lucha porque sus hijos vayan en este tiempo, en donde no hay que comprarle los libros de estudiar, sino a la madre ecuatoriana líder que trata de poner su fuerza de trabajo en las fábricas, a la mujer india y a la mujer campesina que se ha convertido en una hada de las finanzas económicas con tan poco presupuestos en sus hogares. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias honorable. Su propuesta que se sirva entregar en Secretaría. En cuanto a las observaciones al proyecto, que la Comisión de Educación las tome en cuenta para su informe respectivo. Observaciones, señores diputados. Honorable Campaña. -----

EL H. CAMPAÑA SOLAN. Muchas gracias, señorita Presidenta. Yo también creo y voy a apoyar a la compañera abogada María Gloria, porque pienso que Guayaquil necesita y soy uno de los que quiero apoyar la creación de estas dos universidades. Pero hasta ese momento, cuando fueron a pedir mi apoyo, yo no sabía que se cobraba en dólares. Yo si quisiera una aclaración al respecto y le pediría a usted, señorita Presidenta, por su intermedio, que la Comisión que está encargada de este proyecto, de esta resolución, averigüe antes de entrar en votación, si efectivamente se cobra en dinero nacional o se cobra en dólares. Porque claro, que hay gente en mi provincia, rica, millonaria que tiene para pagar en dólares. Pero como dijo María Gloria, también hay muchachos y hay gente de la clase media que quiere ingresar, estar en estos lugares, pero resulta que no tiene la capacidad económica. Yo sí pienso y propongo, que antes de entrar a votación sobre este proyecto, primero, se averigüe si es en dólares o en moneda nacional el cobro, el rubro para ingresar a la misma. Nada más, señorita. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Sin perjuicio de que sus observaciones sean tomadas en cuenta por la Comisión de Educación, creo que es importante señalar que la educación pública, entra en una gran necesidad de ser fortalecida. Honorable Cordero. -----

EL H. CORDERO INIGUEZ. Sí, señorita Presidenta. Estos dos proyectos que están a consideración del Congreso, han sido discutidos en la Comisión de Educación y están en concordancia con lo que pronto se aprobará aquí en el Congreso, la Ley de Educación Superior. En esta Ley de Educación Superior estamos disponiendo expresamente, ojalá lo apruebe así el Congreso, que no habrá pagos en dólares, todo se hará en moneda nacional. Se está disponiendo que toda institución pública o privada, tenga por lo menos un diez por ciento de becas, de ayudas económicas o de créditos educativos. De tal manera que estamos previendo la posibilidad de que cuando ingresen los estudiantes, se midan solamente su capacidad, ni si quiera sus conocimientos, porque hay mucha

desigualdad entre los conocimientos que traen los estudiantes de un colegio o de otro. Yo creo que está perfectamente compatible todo lo que se ha dicho con lo que se va a hacer en la Ley de Educación Superior. En lo que se refiere a estos proyectos, no consideran estos elementos que son ya los que tienen que ir en estatutos y reglamentos. Muchas gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Diputado. ¿Hay más observaciones? Honorable Orbes. -----

LA H. ORBES ORTEGA. Congreso Nacional, es una preocupación permanente de las universidades ya existentes del país, la creación y la proliferación de universidades en todo el país. A mí me preocupa que no se ha adjuntado los informes favorables, que aquí dicen contar estos proyectos para la creación de estas universidades. A mí realmente me resulta difícil el poder pronunciarme, cuando no conozco estos informes, cuando no se es desde lo académico, que es la razón de ser de las universidades, como están plateados los proyectos; y que sí realmente esas carreras que aquí se plantean, están de acuerdo a las necesidades del desarrollo, a las necesidades de la producción del país. Es por eso, que yo pediría comedidamente, que esos informes que me imagino tiene el contenido académico de la razón de ser de las universidades, a partir de eso, yo personalmente podría dar un pronunciamiento. Solicitaría que se adjunte a esto, los informes del CONUEP. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Voltaire Medina. -----

EL H. MEDINA ORELLANA. Señorita Presidenta, para informar, como miembro de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso Nacional, que la Comisión no ha dado paso a ningún proyecto de universidad que no haya cumplido con el requisito del informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas del Ecuador. Es decir, que si bien en los proyectos aquí presentes no consta el informe del

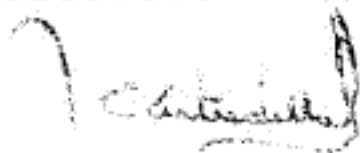
[Handwritten signature]

CONUEP, es porque la Comisión lo conoció y no hacía falta adjuntarlo. El CONUEP, para presentar el informe, exige el cumplimiento del Artículo siete de la Ley de Educación Superior vigente. Si ya ha cumplido con esos requisitos, entonces el Consejo Superior, el CONUEP, emite el informe y solamente así, la Comisión ha procedido. Ninguna universidad hasta aquí, que no cuente con el informe del CONUEP, la Comisión ni si quiera tratará. Entonces, yo le ruego, hecha las observaciones pertinentes al proyecto de la Ley de Creación de la Universidad Jefferson, le solicito respetuosamente, si no hay más observaciones, que pasemos al siguiente punto del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. En la Secretaría General, así como en la Comisión, reposan la serie de documentos que son muy voluminosos y por lo tanto no es posible entregarles a los diputados, pero para quienes lo requieran, está a la disposición. Honorable Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias. Señorita Presidenta, señores legisladores: En realidad hablar de la educación superior, es un tema muy profundo, muy delicado y que ya lo tomamos en cuenta cuando se estaba analizando la Ley de Educación Superior. Pero en este momento, cuando se están escuchando algunos criterios, más parece que determinada gente quiere una universidad de élite, una universidad en la que el pueblo esté vedado de llegar a la universidad ecuatoriana; el pueblo tiene la oportunidad, de conformidad con la Constitución de la República, a llegar a la universidad ecuatoriana. Es que en la universidad es donde puede manifestarse la idea inteligente, la idea pura, para poder romper con este sistema caduco, lleno de contrastes que nos tiene sumidos en la pobreza y en el atraso al país. Hablar de la educación superior, hablar de la educación es duro, señorita Presidenta, y es delicado y hay que tratarlo con mucha ponderación. Y yo sí quisiera aquí cuando se manifiesta de la proliferación de universidades ¿acaso que el pueblo de la frontera y cualquier pueblo del país no tiene derecho a la educación? Yo quisiera aquí, si decirlo públicamente,

el señor Presidente del CONUEP, de que informe todo y que presente al Congreso y que se haga una investigación de todos los informes que han dado para la creación o no de las universidades. De que aquí nos esté diciendo tanto de que defienden a la universidad, a la universidad lo hemos defendido quienes estamos muchos aquí desde la gloriosa FEUE, desde la representación estudiantil, en el Consejo Universitario directivo, en la lucha permanente en las plazas y calles del país, ahí hemos defendido, con la capacidad y la entrega de proyectos de cada uno, de las discusiones y de las resoluciones en los congresos nacionales de la FEUE, en la participación directa entre profesores, estudiantes, trabajadores, obreros y la administración ecuatoriana en la universidad. Pero aquí que no se venga a decir de que la universidad simplemente es así o asado. Si los sobacos perfumados, que decía don Buca, quieren llegar a las universidades de élite allá que lleguen y que hayan esas universidades. Pero cuando el pueblo tiene que llegar a la universidad del pueblo, a esa universidad que tiene que abrir las puertas a todas las corrientes políticas e ideológicas existentes en este país, ahí tenemos que garantizarla y es nuestro deber. Yo por eso exijo públicamente, que el señor Presidente del CONUEP, si en realidad quiere defender a la universidad ecuatoriana, deje de estar haciendo tantas declaraciones y levantando polvareda en lo mojado y que presente los informes de las creaciones, o los compadrazgos que pudieron existir para que hayan algunos y que aquí se cumpla con la ley, porque todos tenemos la obligación de cumplir con la ley. Y ojalá, la próxima semana sigamos con la discusión de la Ley de Educación para que pueda fortalecerse el sistema educativo en este país, señorita Presidenta. Pido de que el trámite siga como es de ley, aquí en el Congreso ecuatoriano y que esta universidad lógicamente si tiene todo lo que necesita, que estoy seguro la tiene, pues que tenga la oportunidad de ser creada y que también el pueblo en las diferentes esferas pueda también llegar a la universidad ecuatoriana. Señorita Presidenta, señores legisladores.



LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Kléver Ron. -----

EL H. RON KLEVER. Señorita Presidenta y colegas legisladores: Creo que el trabajo de la Comisión de Educación es importante, toda vez que es necesario que la educación superior en cualquiera de las provincias del Ecuador tenga que verse atendidas y robustecidas. Hoy estamos aprobando para primer debate, la creación de tres universidades. Pero lo que yo quiero en este momento a través suyo, señorita Presidenta, es de que no solamente la Comisión se haya preocupado en aprobar estas tres universidades, existe dentro de la Comisión también, la solicitud de creación de una universidad en la región amazónica, concretamente en la provincia de Napo. Estamos ya cansados de que solamente tengamos que acudir a las universidades a través de las extensiones, que gentilmente nos dan ese aporte, como es la Universidad de Cuenca, la Universidad de Loja, queremos tener también una universidad propia en cada una de nuestras provincias amazónicas. Por eso en esta ocasión quiero recurrir al doctor Juan Cordero, Presidente de la Comisión, para que cuando tengamos la oportunidad de debatir ya para segundo debate, considere la oportunidad de la Universidad Autónoma del Ecuador en la provincia de Napo. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Iván Rodríguez. -----

EL H. RODRIGUEZ EDGAR. Señorita Presidenta y honorables diputados, los que se encuentran todavía aquí. Hablar del tema de la educación superior y mucho más cuando se trata de analizar proyectos de ley de creación de universidades en el Ecuador, cualquiera que sea la característica, sea privada, semipública, o pública, fiscal, como usted lo quiera decir, es un tema que por supuesto debe llamarnos a una seria reflexión. Estamos viviendo momentos políticos, económicos, sociales y culturales, no exclusivos en la Patria ecuatoriana, diría, que engloban una política lineal, vertical, impositiva, de pretender convertir al pensamiento universitario que tenga una dirección de utilidad exclusivamente para favorecer a

cierto sector y me refiero fundamentalmente a tratar de concentrar, de controlar el pensamiento del joven estudiante bachiller, para direccionar su pensamiento hacia los propósitos que tienen ciertos grupos de poder económico, político, ideológico en el país. Lo que está sucediendo en el Ecuador, sucede en otras esferas de otros países, de como hacer de la universidad una gran posibilidad, para que esta a su vez esté sirviendo a los requerimientos de los que controlan el aparato productivo ecuatoriano; y al controlar el aparato productivo ecuatoriano, efectivamente lo que se hace es que la universidad, en este caso ecuatoriano, esté al servicio exclusivamente de las necesidades y requerimientos de ese sector de poder económico en un país. Pero ese es el propósito de ciertos sectores por supuesto y diría que tienen todo el derecho de hacerlo, nadie les quita el derecho. Pero también vale la pena en este espectro social y de requerimientos expresar que hay una vasta población de señoritas y jóvenes estudiantes bachilleres que aspiran, en cada uno de los sitios y rincones de la patria ecuatoriana, tener la gran posibilidad de acceder a la universidad ecuatoriana para obtener un título profesional que les permita defenderse siquiera, en este Ecuador que va cada día siendo más conflictiva la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo. Yo entiendo, no quisiera dudar en modo alguno de que la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, haya omitido en modo alguno los requerimientos que manda la Constitución y leyes de la República. Pero también vale la pena señalar algo muy importante que lo dijo Klever Ron. ¿Qué pasa con esa gran posibilidad y derecho que tenemos las provincias, básicamente las provincias fronterizas, como la provincia del Carchi. He presentado un proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica Humanista de la provincia del Carchi, que concomitantemente con la necesidad de desarrollar las fronteras de la patria ecuatoriana, evidentemente es necesario entender que para lograr el desarrollo integral de los pueblos y básicamente de las fronteras, es menester que no hay que excluir aspectos sociales, como la posibilidad de una educación integradora en torno al pensamiento científico-tecnológico y humano en

C. Antezola

todo el país. Por eso, señorita Presidenta, haciendo este ligero razonamiento, debo manifestar, sin decir que estoy en desacuerdo, que se creen o no, universidades en el país, pero que se aprenda a priorizar el derecho que tienen cientos de miles de jóvenes en el Ecuador, a acceder básicamente a una educación fiscal, pública, con una orientación y un apoyo y un respaldo del Estado ecuatoriano, básicamente el ámbito financiero-presupuestario, para que ese pensamiento de la universidad, que irradia la universidad ecuatoriana, que es de responsabilidad del Estado ecuatoriano, constitucionalmente conceptuada, llegue a estos sectores y no dar la prioridad a quienes tienen la posibilidad económica de pagar, como alguien dijo quizás, sino en dólares, pero por lo menos lo que represente una cantidad en dólares trasladado a sucres, pero que nunca tendrá acceso un estudiante, sea hombre o mujer de los hogares humildes y las familias ecuatorianas, que por supuesto son cientos de miles que están, no solamente perjudicadas en sus derechos económicos, sociales, culturales, sino también perjudicadas en tener un acceso libre, democrático y de progreso, a la universidad ecuatoriana. Muchísimas gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Como no hay más observaciones, que la Comisión respectiva recoja las realizadas por los señores legisladores y pasa para segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. Siguiendo punto del Orden del Día. Proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Antonio de Machala. Quito, abril 28 de 1999. Oficio número 229-CECD-99. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Me es grato hacer la entrega del proyecto de Ley de Creación de la Universidad San Antonio de Machala, el cual fue aprobado por la Comisión de Educación,

Cultura y Deportes en la sesión del martes 13 de abril del presente año. Mucho agradeceré se sirva disponer que se lo haga constar en el Orden del Día que usted creyere conveniente, con el objeto de que sea tratado en primer debate. La Comisión de Educación no solamente consideró el informe favorable del CONUEP, sino que se trasladó a la ciudad de Machala y pudo constatar que la futura universidad dispone de una buena infraestructura física, equipos, talleres, laboratorios y un cuerpo docente capacitado y respaldado por títulos académicos. El proyecto de ley está enmarcado dentro de las normas constitucionales vigentes, puesto que cuenta con el informe favorable del CONUEP y por otra parte, la creación de esta universidad creemos que será positiva para el desarrollo de la educación superior en la provincia de El Oro, ya que es el único centro de estudios superiores privado que tendrá su sede en Machala y el segundo de estudios superiores que servirá a los bachilleres de tan importante región del país. Atentamente. Dr. Juan Cordero Iñiguez. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Lea el texto del Informe y el proyecto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO: Exposición de Motivos. La Universidad Particular "San Antonio de Machala", tiene su inicio en el Instituto Tecnológico Superior Particular de Profesiones Medias de El Oro, el mismo que fue creado el 20 de noviembre de 1984, con el Acuerdo Ministerial No. 689. Desde su inicio funcionó con carreras técnicas, que han dado soporte de trabajo a los sectores productivos. La necesidad de crear una nueva Universidad en la Provincia de El Oro, es un imperativo, ya que los datos estadísticos de egresados de los sextos años de los colegios lo amerita. En el año de 1997-1998 egresaron 5,134 alumnos de los diferentes colegios de El Oro, en el mismo período la Universidad Técnica de Machala, única universidad que funciona en la provincia, con sus extensiones de Piñas y Zaruma, acogieron a 2.153 alumnos nuevos, quedando más de 3.000 jóvenes al margen de

recibir educación universitaria, en profesiones técnicas que requieren para el desarrollo productivo de la provincia y del país. La justificación de creación de la Universidad Particular "San Antonio de Machala", fue aprobada en todas sus partes por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, CONUEP, que emitió informe favorable para su creación el 18 de noviembre de 1998, de acuerdo a la comunicación enviada al señor ingeniero Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional con oficio No. 01060-CONUEP 98, el 1 de diciembre de 1998. La Universidad Particular "San Antonio de Machala" será una entidad de derecho privado sin fines de lucro, se financiará con los recursos provenientes de matrículas y pensiones, se regirá por la Constitución Política, la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas y otras leyes conexas, su estatuto orgánico, los reglamentos y resoluciones expedidos por el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP), la Administración General y por el Consejo Universitario. La Universidad Particular "San Antonio de Machala" estará regentada por la Administración General, la misma que tiene su origen en la Fundación Educativa "San Antonio de Machala" constituida y aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, con Acuerdo Ministerial Número 3261 de 15 de junio de 1998. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", que será la primera Universidad en la provincia, que tiene el carácter de particular dispone de un ambiente físico apropiado, biblioteca especializada de acuerdo con las carreras y de un laboratorio acorde a la enseñanza que se imparte. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" se organiza con una nueva visión, la misma que, para su trabajo y optimización de los recursos humanos, docentes, administrativos y agilización de proyectos, se estructura con programas, carreras y centros. Las carreras con las que abrirá la nueva Universidad Tecnológica Particular "San Antonio de Machala", son: Ingeniería en Gestión Empresarial, que tiene como objetivo la creación, organización y dirección de empresas orientadas a implementar y ampliar nuestra economía y ayudar a fomentar nuevas fuentes de trabajo y de ingresos para la región. Ingeniería en Mercadotecnia,

que tienen como misión desarrollar las estrategias administrativas, financieras y comerciales de productos, a escala local, nacional e internacional. Se encargará también de organizar estratégicamente la comercialización de productos locales y nacionales e incorporarlos a la difícil corriente de la globalización y competitividad. Licenciatura en Informática, para cumplir con los requerimientos y necesidades tecnológicos de ordenar y distribuir adecuadamente, en las áreas administrativas, productivas, financieras y científicas; y, operar con eficiencia las estructuras corporativas de la región y del país. Licenciatura en Administración Turística, para preservar, fomentar y desarrollar los recursos naturales de la provincia y de la región; a dar a conocer la cultura de nuestros ancestros, sin olvidar la implementación de programas especiales turísticos de ciencias y tecnología. Estas actividades inyectarán divisas a la provincia, provenientes del país y el exterior. Asistente de Gerencia, tiene como objetivo organizar el flujo de actividades al interior de las empresas, para que éstas puedan obtener eficiencia y eficacia en su gestión económica. Es un profesional de mando medio altamente especializado en ejecutar e influir para implementar acciones y toma de decisiones al más alto nivel. Los títulos que conferirá la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", son académicos, tecnológicos y técnicos, que se obtendrán luego de haber aprobado los años curriculares correspondientes y un período práctico de pasantías como experiencia para su actividad profesional. Texto del proyecto. El Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República, en sus artículos 66 y 67, garantizan la educación particular y reconocen a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuvieren; Que es deber del Estado facilitar el desarrollo de la educación particular, a través de la creación de centros de estudios superiores que propendan a la investigación científica, la formación profesional técnica y especializada, que responda a las exigencias de la competitividad; Que los promotores de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" presentaron al Consejo Nacional de Universidades y Escuelas

Politécnicas -CONUEP- los perfiles académicos para la creación de la Universidad mencionada, especializada en las carreras de Informática, Gestión Empresarial, Mercadotecnia, Administración Turística y Asistente de Gerencia, con sede académica en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, evidenciando además, poseer una estructura pedagógica y financiera adecuadas; Que el CONUEP, en sesión del 18 de noviembre de 1998, emitió informe favorable para la creación de la Universidad, considerando que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente: Ley de Creación de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala". Artículo 1. Créase la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" como entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica, con autonomía académica, administrativa y financiera. Sus actividades se regularán de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Artículo 2. La Universidad "San Antonio de Machala", tendrá su domicilio principal en la ciudad de Machala, provincia de El Oro. Artículo 3. La Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", para el cumplimiento de sus finalidades contará con las carreras de: Informática, Gestión Empresarial, Mercadotecnia, Administración Turística y Asistente de Gerencia. Artículo 4. La Universidad Tecnológica, "San Antonio de Machala", en respuesta a las demandas del desarrollo nacional y de acuerdo con sus disponibilidades académico-financieras, podrá crear otras especialidades en sus diversas modalidades, de acuerdo con la ley. Podrá además, abrir extensiones en otras provincias del país, de conformidad con la ley. Artículo 5. El Patrimonio de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala" está constituido por: a) Los recursos económicos y los bienes del Instituto Tecnológico Superior de Profesiones Medias de El Oro; y de la Fundación Educativa "San Antonio de Machala". b) Los recursos autogenerados por su gestión; y, c) Los recursos provenientes de legados y donaciones. Disposiciones Transitorias. Primera. El Directorio de la

Fundación Educativa "San Antonio de Machala", promotora de la creación de la Universidad Tecnológica "San Antonio de Machala", se encargará del Rectorado y de la organización de la Universidad. La Universidad "San Antonio de Machala", hasta la aprobación definitiva de sus estatutos, se registrará en lo pertinente, por las disposiciones del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en lo que fuere aplicable. Una vez aprobado el Estatuto, el Rector encargado, convocará a elecciones en el lapso máximo de 120 días. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dada en la ciudad San Francisco de Quito. Certifico, que en la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, del martes 13 de abril de 1999, fue aprobado, en forma unánime, el proyecto de ley de creación que antecede. Quito, abril 28 de 1999. Alicia Orbe Vásquez, Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes. Hasta aquí el proyecto de ley solicitado su lectura, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Está a consideración para las observaciones pertinentes. Honorable Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. Señorita Vicepresidenta, encargada de la Presidencia. Honorables Legisladores: Estos temas son de vital importancia para nuestro país y para la educación ecuatoriana. En esta mañana y tarde, se han presentado para el primer debate, varios proyectos de creación de diferentes universidades particulares. Yo creo, que como está sucediendo en otros países y en el mundo, es importante la participación de la empresa privada en el proceso educativo, es importante la participación de diferentes elementos que tienen o van teniendo nueva visión de lo que debe significar la educación para el próximo milenio. Sin embargo, también creemos, que cualquiera de las universidades que presente sus propuestas, como en este caso de la Universidad de Machala, en la provincia de El Oro, deben fundamentalmente fortalecerse en un principio básico de la universidad. El principio básico de la universidad, es la posibilidad y el derecho que tienen

todos los seres humanos para poder acceder a cualquier universidad y fundamentalmente a las especializaciones y facultades, que un estudiante secundario por su propio derecho y deseo, quiere continuar sus estudios universitarios. Sin embargo, reconociendo las cualidades y los valores de algunas universidades particulares hay instituciones superiores particulares que a lo único que se han dedicado es simplemente a hacer de la educación, sobre todo de la educación superior, un verdadero negocio, sin importarles la calidad de la educación, sin importarles el profesionalismo, sin importarles su verdadero papel histórico y protagónico que deben desempeñar para el desarrollo económico, tecnológico y científico, en este caso, de nuestro país. La Universidad debe ser el alma mater, el espacio de servicio a la comunidad, el centro de formación profesional el centro de investigación científica. Los colegios, los institutos técnicos y tecnológicos superiores tienen una función específica, que es la formación básica, la formación general y la formación de mandos medios, allí es donde se establece la información de los conocimientos, mediante técnicas didácticas apropiadas para el niño y para el joven. En cambio, cuando hablamos de las universidades, en las universidades debe desarrollarse la producción del conocimiento, el desarrollo científico, la investigación científica, para producir nuevos conocimientos que vayan paulatinamente buscando la independencia tecnológica y científica que es uno de los costos mas grandes que tienen los países dependientes como el Ecuador. En ese sentido, señorita Presidenta, pienso que se debe dar paso en esta primera parte, en este primer debate, pero considerando esta observación, de que si en los artículos correspondientes, sobre todo en la parte final, no se considera una apertura clara y sobre todo en cuanto a las pensiones que tienen que establecerse o fijarse, el CONESUP debe tomar muy en cuenta, a fin de que toda universidad particular o pública se siga manteniendo como una institución para el servicio de los estudiantes, de los jóvenes y para el servicio de la ciencia, de la tecnología que impulsan el desarrollo de un país, en este caso del Ecuador. Gracias, señorita

Presidenta, señores Legisladores. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Muchas gracias señorita Presidenta. A mí me asalta una duda y por eso quisiera que a través de Secretaría, usted ordene que se cuente con la Ley de Educación Superior, para saber los requisitos que se necesitan para la tramitación de la creación de universidades. Esto tiene como objetivo, clarificar algo que está en mi cabeza. Se necesita una ley para la creación de universidades particulares. De acuerdo con la Constitución no veo ninguna posibilidad de aquello. Se requerirá de la expedición de una ley, para las materias siguientes. En esa descripción no consta; además, el Artículo 140, dice: "Las atribuciones del Congreso que no requieran de la expedición de ley, se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones". Salvo que en la Ley de Educación Superior esté expresamente señalado que el Congreso mediante ley cree una universidad. Salvo que eso suceda en el texto, que por eso pido sea consultado expresamente. La Comisión deberá examinar este tema en profundidad. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Muchas gracias, honorable. Honorable Cordero, Presidente de la Comisión de Educación. -----

EL H. CORDERO IÑIGUEZ. Para contestar la inquietud del compañero, debo informarle que en la Ley de Educación Superior que está vigente, no hay una distinción en torno a si el proyecto debe ser para crear una universidad pública, una cofinanciada o una autofinanciada. De tal manera que la ley obliga a que se creen las universidades de cualquier índole, en el Congreso Nacional, por medio de una ley. No es facultativo, que por medio de una resolución se cree una universidad privada. De tal manera que estamos cumpliendo con lo que dice la Constitución; y, también de esta misma manera se va a legislar cuando aprobemos la nueva Ley de Educación Superior. Muchas gracias. -----

[Handwritten signature]

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias honorable. Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Insisto, en que la Comisión vigile la constitucionalidad, porque puede haber entrado ya en conflicto la Ley de Educación, con las disposiciones de la Constitución vigente. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA: Gracias honorable. Con las observaciones que se han realizado cada uno de los legisladores, que la Comisión las recoja y nos remita para el segundo debate. Pasa para segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. Séptimo. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Número 46, que Crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. Número 20148. (Auspicia el Honorable Bolívar Sánchez y varios señores Legisladores). -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Oficio Número 99023-CEPDRS. Quito, 8 de marzo de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: El Director General de Asuntos Legislativos, mediante Oficio Número 1466 DGAL, de 22 de febrero de 1999, remite a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número 46 que Crea el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, para el trámite previsto en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República. La Comisión que me honro en presidir, pone a su conocimiento y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe para primer debate.

1. Antecedentes. Mediante Ley Número 46, publicada en el Registro Oficial Número 281 de 22 de setiembre de 1989, se creó el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar,

estableciendo como beneficiarios del mismo al Consejo Provincial y a los Concejos Municipales existentes a esa fecha: Guaranda, Chimbo, San Miguel, Chillanes y Echandía. Posteriormente fueron creados los cantones de Caluma y Las Naves, mediante Ley Número 103, publicada en el Registro oficial Número 506 de 23 de agosto de 1990 y Ley Número 179 publicada en el Registro Oficial Número 996 de 10 de agosto de 1992, respectivamente. Los nuevos cantones señalados anteriormente, desde su creación, no reciben los beneficios del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. 2. Disposición Constitucional. La Disposición Transitoria Trigésimo Quinta de la Constitución de la República, dice: "Los municipios creados con posterioridad a la expedición de leyes especiales que asignen rentas a esas instituciones, tendrán acceso a tales asignaciones en similares condiciones que los otros". 3. Distribución de Recursos. Los recursos asignados en el Presupuesto del Estado para el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, de acuerdo al Proyecto de Ley Reformativa, a partir del año 2.000, se transferirán mensualmente en la siguiente forma. Consejo Provincial de Bolívar 16%. Municipalidad de Guaranda 12%. Municipalidad de San José de Chimbo 12%. Municipalidad de Chillanes 12%. Municipalidad de San Miguel, 12%. Municipalidad de Echandía, 12%. Municipalidad de Caluma, 12%. Municipalidad de Las Naves 12%. Estas rentas serán destinadas exclusivamente a la ejecución de obras de saneamiento ambiental, alcantarillado y demás relativas al desarrollo urbano, previstas en el Plan de Desarrollo Integral de la Provincia de Bolívar. 4. Supresión del Artículo 3 del proyecto original. El Artículo 3, del proyecto de ley, materia de este informe, trata de elevar del 7.5% al 10% la asignación hecha al Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, con cargo al rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento (1%) semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por Decreto Supremo Número 317, de 25 de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial Número 522, de 28 de marzo de 1974, y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial Número 97 de 29 de diciembre

C. Antuña

de 1998. El Artículo 147 de la Constitución dice: "Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley, mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos". Esto ocasionaría la inconstitucionalidad de este proyecto de ley, motivo por el cual la Comisión procede a suprimir el antes mencionado Artículo 3. 5. Viabilidad del proyecto. Reformulado el proyecto de ley en el sentido indicado, los Artículos 1 y 2 establecen que a partir del año 2000, se integren las Municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves a la nómina de los organismos seccionales beneficiarios del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar y la distribución del mismo en la forma antes indicada. No contraviene disposición Constitucional o legal alguna, por lo que esta Comisión recomienda su trámite. Atentamente. Firma. economista Javier Neira Menéndez. Presidente de la Comisión Especializada de Descentralización, Deconcentración y Régimen Seccional. Además firman los diputados Jaime Estrada Bonilla, Lorenzo Saá, Luis Villacreses Colmont y Eduardo Pacheco Gárate. El texto del proyecto. El Congreso Nacional. Considerando: Que la Ley Número 46 publicada en el Registro Oficial Número 281 de 22 de diciembre de 1989, creó el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, señalando como beneficiarios del mismo al Consejo Provincial y a los Concejos Municipales existentes a la fecha; Que con posterioridad, el mismo Congreso Nacional creó en dicha provincia los cantones de Caluma y Las Naves, mediante leyes Números 103 y 179, publicadas en los Registros Oficiales Número. 506 de 23 de agosto de 1990 y Número 996 de 10 de agosto de 1992, respectivamente; Que los nuevos cantones desde su creación, se hallan marginados del beneficio del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar; Que la Constitución Política de la República en su disposición transitoria trigésima quinta, dispone que "Los Municipios creados con posterioridad a la expedición de leyes especiales que asignen rentas a esas instituciones, tendrán acceso a tales asignaciones en similares condiciones que los otros"; y, Que es deber de los Poderes Públicos velar por la equidad y justicia en la distribución de los recursos del Estado, expite el presente, proyecto de "Ley Reformatoria a la Ley

Número 46, de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar". Artículo 1. A partir del año 2.000 intégrase a las municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves a la nómina de los organismos seccionales beneficiarios del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, creado por la Ley Número 46, publicada en el Registro Oficial Número 281 de 22 de setiembre de 1989. Artículo 2. Los recursos asignados en el Presupuesto del Estado para el mencionado Fondo de Desarrollo, se distribuirán y transferirán en el siguiente modo: Consejo Provincial de Bolívar 16%. Municipalidad de Guaranda 12%. Municipalidad de San José de Chimbo 12%. Municipalidad de Chillanes Municipalidad de San Miguel 12%. Municipalidad de Echandía 12%. Municipalidad de Caluma 12%. Municipalidad de Las Naves 12%. Dado en Quito, Distrito Metropolitano. Hasta ahí el texto del proyecto, señorita Vicepresidenta. -----

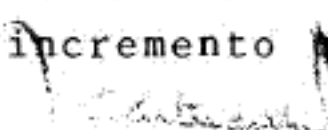
LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, Secretario. Señores diputados, en consideración el proyecto para sus observaciones. Honorable Bolívar Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señorita Presidenta. En la Asamblea Nacional Constituyente pasada, en la Trigésima Quinta transitoria, se reconoce el derecho de todos los cantones de la república del Ecuador a su igualdad ante la ley. En la provincia de Bolívar teníamos una situación irregular, ya que desde el año 1989, cuando la Ley Número 46 le dá un apoyo a la provincia a través del Consejo Provincial y los consejos de los respectivos cantones que existían en la provincia hasta esa fecha, la ley no contempló que en el futuro a lo mejor se creaban cantones nuevos en la provincia de Bolívar. Resulta pues, de que en el año 89 y en el 90, se distribuyen las rentas de esta ley, en beneficio de los cinco cantones del Consejo Provincial que existían. En el año 90, se crea el cantón Caluma y en el año 92 el cantón Las Naves. Pero estos dos cantones hasta el día de hoy no reciben los beneficios de la Ley Número 46, por el simple hecho de haber sido creados luego de que esta ley fue expedida en 1989. Basándonos en la Trigésima

Quinta Transitoria de la Constitución, de que todos los cantones son iguales ante la ley, ahora estamos pidiendo de que los cantones de Caluma y Las Naves también sean reconocidos; y que lo mismo que iba a la provincia anteriormente, ahora sea distribuido no para cinco cantones, sino para siete, es decir, que se reconozca de acuerdo a la Constitución, la igualdad de estos dos cantones. Señorita Presidenta, yo no quiero alargarme en este tema, porque pienso que no habrá oposición, ya que simplemente estamos entregando a los cantones Caluma y Las Naves, lo que por ley, por derecho y por mandato constitucional les corresponde. Yo no quiero argumentar más y quisiera pedir a los compañeros legisladores que aprobemos esto y que lo enviemos a la Comisión respectiva hasta que llegue al segundo debate. Muchas gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. Honorable Hugo Moreno. -----

EL H. MORENO ROMERO. Señorita Presidenta, voy a intervenir por segunda ocasión, porque se trata de un tema que si bien ya había conversado previamente con el honorable Sánchez sobre este proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley Número 46, de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar. El asunto es que esta Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar se relaciona directamente con el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Chimborazo. Es del mismo pastel que se distribuye del 1%, relacionado con todo lo que significa moneda nacional, en cuanto a las transacciones en moneda nacional. Hemos conversado previamente con el honorable Sánchez y me ha manifestado de que simplemente no es un cambio en cuanto al porcentaje, en cuanto a la distribución del 1%, sino simplemente en una redistribución de esta cantidad, para poder dar oportunidad, como es un derecho legítimo de los dos cantones que se crearon posteriormente, esto es, las municipalidades de los cantones Caluma y Las Naves. Si es que se trata simplemente de una redistribución, reduciendo a los demás municipios de la provincia de Bolívar y no existe un incremento que pueda afectar a la provincia de Chimborazo,



pues realmente no hay ningún problema, ninguna dificultad y más bien tenemos que apoyar, porque eso es lo que le corresponde por justicia a los otros cantones que habían sido marginados de esta distribución. Eso es, señorita Presidenta. Y gracias, señores legisladores.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias Honorable. Honorable René Yandún.-----

EL H. YANDUN POZO. Señorita Presidenta, compañeros legisladores: Simplemente mi intervención es para apoyar al compañero Bolívar Sánchez, sobre esta propuesta, esta reforma, porque en realidad debemos tener como base, como sustento, que si hablamos desde el punto de vista de justicia y equidad en la distribución de los recursos del Estado, tenemos anteriormente la creación de muchos otros cantones y lo último que aprobamos fue de la nueva Provincia de Orellana, al ser creados estos cantones, necesariamente tuvieron que sujetarse a esta ley, y para ellos ya aprobamos. Por tanto, yo creo que en esta oportunidad, tendríamos que estar en las mismas circunstancias que es el pedido del compañero Bolívar Sánchez, para su provincia. Sin embargo, de lo que se estaba comentando sobre la Ley 146, yo creo que habrá que hacer unos reajustes, porque en realidad no se está atendiendo por parte del Gobierno y por eso más bien mi preocupación, para el compañero Bolívar Sánchez, de que se haga un seguimiento de cuáles han sido las aportaciones que ha hecho el Estado en cumplimiento de esta ley, para ellos 46, en mi caso en la Provincia del Carchi, la 146, para que vayan y lleguen en la proporción, en el porcentaje correspondiente y en las cantidades, porque caso contrario los porcentajes pueden variar de acuerdo al número de la población y extensión, en fin, que son muchas características que se están pidiendo y más bien que ello se sujete de acuerdo al pedido que se está haciendo desde aquí, del Congreso. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señorita Presidenta. Compañeros legisladores: La lucha por estas leyes especiales ya es de vieja data en el país y en este Congreso Nacional. Efectivamente, lo que dice el honorable Yandún es verdad. Comenzó como una excepción para las provincias deprimidas, las leyes de desarrollo y fomento provincial con diferentes nombres y se terminaron aprobando leyes casi para todas las provincias del país, o para todas las provincias del país. Lo triste y lo lamentable es que en forma recurrente y cada vez con mayor agravamiento, los gobiernos han ido incumpliendo estas leyes, de tal manera que es ese el primer antecedente, para que este Congreso Nacional, en algún momento tome cartas en el asunto, porque no tiene ningún sentido que aquí aprobemos leyes con tremendo sentido de justicia, si el Ejecutivo no las va a respetar. Se ha venido escamoteando los fondos, no solo de la Ley 46, de la Ley 47, de la 115, del Tungurahua, de todas estas leyes que benefician a diferentes provincias, ésta en particular junto con otras, se nutre del impuesto a las operaciones en moneda nacional del 1% y toma el 7.5% para la provincia de Bolívar. Obviamente, existe un excedente que le queda al Estado y esto hemos verificado en múltiples ocasiones, la información reposa en este Congreso Nacional, porque ya hemos debatido proyectos similares, he tenido la ocasión de representar con esta la tercera vez a la provincia de Bolívar y he llevado adelante una lucha por reformar a la Ley 46, bajo un criterio, de que constitucionalmente no se puede mermar los recursos que ya perciben los gobiernos seccionales, tanto los municipios como los consejos provinciales, es inconstitucional reducirlos. Por tanto, yo había planteado inicialmente en mi proyecto, hace ya algunos años, que se incremente el 2.5%, es decir pase del 7.5% al 10% , para que de este 2.5% pueda recibir, con la justicia que debe hacerlo, el cantón Caluma y el cantón Las Naves de mi provincia. Lamentablemente, este proyecto de ley que fue aprobado en primero, en segundo debate por el Congreso Nacional, mereció la objeción total del entonces Presidente de la República, mi distinguido amigo, el señor arquitecto Sixto Durán Ballén. Esperé pacientemente un año, como manda la Constitución, y volví a presentar el

C. Antezuelo

proyecto de ley y este Congreso sensible al planteamiento de la Provincia de Bolívar, volvió a aprobar por segunda vez el proyecto de ley, incrementando del 7.5% al 10% la participación de este impuesto, para beneficiar a la provincia de Bolívar y lamentablemente otra vez, para la provincia de Bolívar, el Interino Fabián Alarcón lo objetó nuevamente, perdón, estoy equivocado, dio informe desfavorable en aquella época y la objeción le correspondió a este Gobierno. Con una particularidad, señorita Presidenta y compañeros legisladores, que para la fecha en que se veta, había ya entrado en vigencia la nueva Constitución, y esta nueva Constitución, contiene una disposición en la Décimo Quinta, si mal no recuerdo, disposición transitoria que le pediría, señorita Presidenta, que se digne disponer que se dé lectura de la actual Constitución vigente.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, proceda con lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Trigésima Quinta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Con la rectificación, la trigésima quinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. De la Constitución Política de la República. Disposición Transitoria Trigésima Quinta. Los municipios creados con posterioridad a la expedición de la leyes especiales que asignen rentas a esas instituciones, tendrán acceso a tales asignaciones, en similares condiciones que los otros. Hasta ahí la disposición solicitada.-----

EL H. VACA GARCIA. Esta disposición trigésimo quinta, señorita Presidenta, es extremadamente clara y si no me equivoco, fue propuesta por el entonces asambleísta por la provincia de Bolívar, el actual diputado Bolívar Sánchez, o fue respaldada, por lo menos, por el actual diputado Bolívar Sánchez y es una disposición que quiera establecer un régimen de Justicia. De tal manera que en las provincias, en donde

[Handwritten signature]

algunos cantones o gobiernos seccionales, ya reciben rentas por leyes especiales, no tengan el discrimen los otros cantones que fueron creados con posterioridad a estas leyes. Eso dice la Constitución, "que los cantones creados con posterioridad a las leyes que asignan rentas especiales, tengan el mismo tratamiento", esta Constitución como todos conocemos, entró en vigencia el 10 de agosto de 1998 con la posesión del Presidente de la República. El señor Presidente de la República, el 17 de agosto, 7 días después de haber estado ya vigente la Constitución, objeta totalmente este proyecto, es decir, violando la Constitución Política de la República. Por esta violación a la Constitución Política de la República, he recurrido a los mecanismos que contempla la Ley y la Constitución, he solicitado el visto bueno del Defensor del Pueblo, para plantear la demanda de inconstitucionalidad, del acto administrativo que constituye el veto a la ley. El señor Defensor del Pueblo, ha extendido el correspondiente visto bueno, es decir lo ve procedente al planteamiento mío, de demandar la inconstitucionalidad de este veto; y por tanto, pasa a conocimiento del Tribunal Constitucional, la demanda de inconstitucionalidad del veto, cuyo organismo tendrá en última instancia, porque no hay apelación alguna de su resolución, que resolver si es procedente o no la acción por mí planteada. Como ustedes comprenderán, depende el futuro de esta ley, del pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que Dios quiera que nos dé la razón, y que dé de esta manera la razón a la provincia de Bolívar y por tanto, no haga falta mermar a los otros municipios y al Consejo Provincial, sino que se incremente el fondo, porque sí hay de dónde, sí existe, no hace falta para la inquietud del diputado Moreno, restar a otras provincias, de lo que le queda al Estado la producción de este impuesto del 1% , bien se puede tomar para incrementar este fondo para la Provincia de Bolívar. Yo tengo la fe y tengo la esperanza, honrada y sinceramente, porque he planteado el recurso, porque estoy convencido de los argumentos legales y constitucionales, aparte de la justicia que nos asiste, de que el Tribunal Constitucional va a fallar favorablemente. De no ser así, pues obviamente la otra

(Firma)

posibilidad, es recurrir al mecanismo de la aprobación de un nuevo proyecto de ley, que bien puede ser en los términos que se ha planteado el actual. Con esto, solamente yo quiero hacer conocer al Congreso Nacional, qué es lo que está pasando alrededor de esta reforma a la Ley 046. La una acción, no se contrapone definitivamente con la otra, porque la demanda de inconstitucionalidad es relativa a un veto, a una ley, que tiene otro número, que tiene otras características y que tiene otra finalidad, a pesar de que se trata del mismo tema. Este es un nuevo proyecto que el Congreso Nacional bien lo puede debatir, pero sí quería brindar los elementos de juicio necesarios para que se sepa el estado de cosas en el que se encuentra. Reitero, yo aspiro como bolivarenses, más que como legislador, a que ojalá podamos incrementar ese fondo, porque caso contrario pues, si el tribunal falla en sentido diverso, virtualmente no quedaría otra alternativa que recurrir a un mecanismo como el que se está planteando. Ojalá en el decurso del trámite, entre el informe de la Comisión y el segundo debate que lo pueda dar este Congreso, podamos ya contar con la sentencia del tribunal y poder actual con mayor conocimiento de causa respecto de este tema. Gracias señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias Honorable. No habiendo más observaciones, Honorable Bolívar Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señorita Presidenta. En mi provincia de Bolívar, lamentablemente y por eso no quise intervenir por más de dos minutos anteriormente, porque quería que este proyecto fuera a la Comisión y se tratara como debe ser, de acuerdo a nuestro Reglamento. Pero por mucho tiempo, si usted se da cuenta, en el 89 esta ley se aplica en la Provincia de Bolívar, en el año 90 se crea el cantón Caluma y en el año 92 se crea el cantón Las Naves. Pero ha sido objeto de politiquería en mi provincia, el hecho de que estos cantones reciban los fondos necesarios. Algunos politiqueros en la provincia de Bolívar, han ofrecido en los cantones incorporar a Caluma y a Las Naves como beneficiarios de la Ley 046 y luego en el Congreso se han

(Firma)

peleado por ver quién es el que se lleva los laureles, entre comillas, de darles el derecho a estos cantones, de recibir lo que les pertenece. Los habitantes de Caluma y de Las Naves se han visto privados de la obra pública con fondos de la Ley 46, por la corrupción que ha habido y el juego miserable que ha habido, de los caminos, de la salud, de la educación, debido a la politiquería. Es por eso, que cuando tuve el honor de estar en la Asamblea Nacional Constituyente, presenté esta disposición transitoria, la trigésimo quinta, para que ya no se juegue con los cantones que fueron creados después de estas leyes y que por derecho, por el derecho que les asiste, por el mandato constitucional, se aplique a todos los cantones de la República. No sé qué se ha presentado anteriormente, es verdad, yo sé que a lo mejor han habido propuestas anteriores a ésta, pero yo pediría, señorita Presidenta, que pase a la Comisión y que por el bien de la Provincia de Bolívar, para ya no enredarnos más, para que no suceda ahora lo que sucedió antes, que no impidamos que los habitantes de Caluma y de Las Naves reciban la obra pública que por ley, que por mandato constitucional, ahora sí, les corresponde, para que no se manosee más a los habitantes de estos cantones, pase a la Comisión y que llegue al segundo debate, en donde pienso ningún diputado del Congreso Nacional se opondrá a que los habitantes de dos cantones, reciban lo que también reciben los demás, no se vean privados de la obra pública y que la corrupción ya se acabe de una vez por todas. Muchas gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Honorable Luis Talahua. -----

EL H. TALAHUA PAUCAR. Gracias, señorita Presidenta. Honorables diputados: En realidad la provincia de Bolívar siempre ha sido abandonada. Acaba de informar el honorable Vaca, de que ha presentado varias veces los proyectos, sin embargo ha sido objetada. Yo nada más quisiera pedirles de favor, señorita Presidenta, de que este informe pase para la segunda discusión, para el segundo debate. Porque, miren honorables

Cantabria

diputados, realmente la provincia de Bolívar siempre ha sido abandonada, aislada y jamás nos han tomado en cuenta. Hoy de alguna manera aspiramos que el señor Presidente no objete al proyecto planteado y creo que todos los diputados van a votar favorablemente. En ese sentido, yo apoyo incondicionalmente al proyecto presentado por el diputado Sánchez. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Señorita Presidenta, yo creo que he sido lo suficientemente claro, coherente y respetuoso en la intervención que he tenido. Pero no puedo dejar pasar por alto, ciertas insinuaciones pendencieras, que yo no las admito ni admitiré. Voy a decir una cosa, con la cual el Congreso debería dejar de conocer este proyecto. El Gobierno Nacional, el anterior y éste, han querido hacer sin ley, lo que se está proponiendo en esta ley, redistribuir lo que ya viene recibiendo la provincia de Bolívar. Eso no es ningún chiste, no se gana nada. En base a la misma norma constitucional, ya quieren redistribuir mañana, sí se les acepta. La lucha es por tener más recursos para la provincia, no por sacar del un bolsillo y ponerlo al otro, la lucha es porque se dé los recursos que legítimamente nos corresponde. Redistribuir no es ninguna broma. Sin embargo, yo había dicho, no me opongo señor, si esa es la última alternativa, ni siquiera hace falta este proyecto de ley, ya nos han propuesto los gobiernos de turno redistribuir; y si la provincia de Bolívar dice que sí, mañana tenga la seguridad que la Ministra de Finanzas redistribuye estos fondos. De tal manera que, actuemos con propiedad, actuemos con seriedad y por supuesto, como todos los organismos que administran recursos del Estado, deben responder por el manejo que hagan de estos recursos y los sinvergüenzas, los corruptos, tienen que ser sancionados y deben ir a la cárcel, sean de la condición política que fueren. Pero también es corrupción, el infamar a las personas, también es otra forma de corrupción el lanzar falsas ofensas, señorita Presidenta.-----

Cartesilla

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Bueno, con las observaciones que se han realizado, y al no existir más, que la Comisión las acoja y pasa para segunda discusión. El último punto, señor Secretario. -----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta, el último punto. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 72, publicada en el Registro Oficial número 441, de 21 de mayo de 1990. número 20153.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura al informe y al contenido del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí. Oficio número 99024-CEPDRS. Quito, a 8 de marzo de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El Director de Asuntos Legislativos, mediante Oficio 1525 DGAL de 25 de febrero de 1999, remite a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 72, publicada en el Registro Oficial 441, de 21 de mayo de 1990, para el trámite previsto en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República. La Comisión que me honro en presidir, pone a su conocimiento y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, el siguiente informe. 1. Antecedentes. Mediante Ley número 72, publicada en el Registro Oficial número 441 de 21 de mayo de 1990, se crea el Fondo de Desarrollo Seccional, FODESEC, en sustitución del Fondo Nacional de Participaciones FONAPAR, en la misma que se determina las fuentes de financiamiento y los procedimientos para su distribución entre los municipios y consejos provinciales. 2. Según la misma Ley, el Banco de Desarrollo del Ecuador, BEDE, debe constituir el Fondo de Inversiones, que servirá de contraparte nacional para la obtención de créditos o como financiamiento complementario para las inversiones dentro del Programa de Desarrollo Municipal e Infraestructura Urbana. 3. Situación actual. Se conoce que el Fondo de Inversiones Municipales ha

favorecido a pocos municipios, sacrificando a una gran mayoría que aportan con sus rentas para financiar dicho fondo. 4. Reforma de la Ley número 72. La reforma propuesta posibilita que los Gobiernos Seccionales Autónomos cuenten con los recursos para financiar los gastos de funcionamiento y que los mismos consten en los presupuestos generales del Estado, evitando de esta manera, presiones durante la formulación de la proforma correspondiente. Lo indicado hace que sea conveniente que estas asignaciones se fijen realmente sobre la base de la programación de desembolsos anuales que determine el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, conjuntamente con el Banco del Estado. 5. Viabilidad del Proyecto. La Comisión considera que el proyecto materia del presente informe, es constitucional y conveniente para el desarrollo de varios sectores importantes del país, por lo que recomienda su trámite. Atentamente, firma, Xavier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especializada de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional. Firman además, los honorables Jaime Estrada, Lorenzo Saá, Luis Villacreses, Eduardo Pacheco Gárate. El texto del proyecto es como sigue. El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Ley número 72 publicada en el Registro Oficial número 441 de 21 de mayo de 1990, creó el Fondo de Desarrollo Seccional FODESEC, en sustitución del Fondo Nacional de Participaciones FONAPAR, determina las fuentes de financiamiento y los procedimientos para su distribución, entre los municipios y consejos provinciales; Que en la anotada ley, se incluye como partícipe al Banco del Estado, para que constituya el Fondo de Inversiones Municipales, que sirve para contraparte nacional, para la obtención de créditos, los mismos que han beneficiado a contados municipios, en desmedro de otros que sacrifican sus rentas para financiar el fondo; Que los recursos de la Ley número 72 deben cumplir los fines para los cuales fueron creados y se debe propiciar una equitativa distribución entre los organismos seccionales; y, Que en el Presupuesto del Gobierno Central se están omitiendo injustificadamente las asignaciones destinadas a cubrir los gastos de funcionamiento y las retenciones automáticas que forman parte del FODESEC, conforme

señala el Artículo 6 literal a) de esta Ley. En uso de sus atribuciones constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley número 72, publicada en el Registro Oficial Número 441 de 21 de mayo de 1990. Artículo 1. Al Artículo 6, agréguese el siguiente inciso: e) Las asignaciones que constaren en el presupuesto del Gobierno Central correspondiente al ejercicio fiscal del año 1998, destinadas a cumplir los gastos de operación y retenciones automáticas, se mantendrán como ingresos del FODESEC y se incrementarán en lo sucesivo, de forma acumulativa en igual porcentaje a la variación del índice de precios al consumidor. Artículo 2. Efectúense las siguientes reformas al Artículo 10. Sustitúyase el primer inciso por el siguiente: El 75% establecido en el literal b) del numeral 2 del Artículo 7 de esta ley, se distribuirá de la siguiente forma: Sustitúyase el literal a) por el siguiente: a) El 100% que será distribuido por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público por cada una de las municipalidades como se señala a continuación: Sustitúyase el literal b) del Artículo 10 por el siguiente: b) La contraparte nacional de los préstamos externos que se financien con los recursos del Fondo de Inversiones Municipales, se establecerán anualmente en el Presupuesto General del Estado, sobre la base de la programación de desembolsos anuales que determine el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, conjuntamente con el Banco del Estado. Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial y sus normas prevalecerán sobre otros cuerpos legales, sean éstos de carácter general o especial. Dado en Quito.... Hasta ahí el proyecto y el informe de la Comisión, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. En consideración honorables diputados. Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Quisiera que, por favor, por Secretaría se lea la letra d) del Artículo 6 del FODESEC.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Secretaría, proceda con la petición de la Honorable. Si es que nos podría proporcionar la Honorable, el texto de la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Literal b), del Fondo de Desarrollo Seccional. La participación de 3 millones de sucres anuales que en forma previa a la distribución de los ingresos que percibe el Estado por la producción y exportación de petróleo, el Banco Central del Ecuador acreditará al FODESEC, en alícuotas mensuales, suma que a partir de 1991 se incrementará en forma acumulativa, en un porcentaje igual a la variación anual al índice de precios al consumidor elaborado por el INEC. Hasta ahí lo solicitado. -----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Gracias, señora Presidenta. La lectura de este literal, nos lleva a comprender, que en general los gobiernos de turno no cumplen con esta obligación que tienen a través del FODESEC, sino al contrario, en lugar de incrementarse en la Proforma Presupuestaria de cada año y en la ejecución de la misma, lo que se ha hecho es ir reduciendo cada vez más, hasta que desaparezcan casi la posibilidad para los municipios y concejos municipales de que manejen a través del Fondo de Desarrollo Seccional los gastos de operación, de funcionamiento. Recuerden ustedes, señores y señoras diputadas, lo que ocurrió la semana anterior. El Ejecutivo recortó del 11 al 9% del Fondo de Descentralización y a su vez de ese 9% con que les dejó a los gobiernos seccionales, dice que puede utilizarse para gastos corrientes. Esto significa, que a la comunidad se ha perjudicado entre las dos cosas, en 134 millones de dólares aproximadamente para este año y lo menos que podemos hacer, es compensar, para que no vuelva a ocurrir que se recorte lo de obras para las comunidades en gastos corrientes y que tampoco los gastos de operación estén sujetos a la buena o mala voluntad del Presidente o del Gobierno del Ministerio de Finanzas de turno. Por eso es, que nosotros nos es que hemos incrementando recursos, porque no es así, simplemente que se cumpla lo que dice la ley del FODESEC, y por otro lado, que lo que antes estaba sujeto a esta voluntad política

de los diferentes Ministerios de Finanzas, que hoy sean parte de la Ley de FODESEC. Esto es cuanto quería, señora Presidenta, pedirles, porque además también hay que pensar, que en el caso del BEDE, que maneja el Fondo de Desarrollo Seccional, no ha hecho jamás una obra descentralizadora, ni ha manejado los recursos de forma equitativa para todas las provincias y municipios del país, porque lo que ha realizado siempre es beneficiar a pocos municipios, pero no a los que necesitan realmente. Por eso es que hay pocos municipios en este país que son sujetos de créditos internacionales, que pueden presentar proyectos de gran alcance, porque el BEDE les ha facilitado recursos solo a ellos, pero no a la cantidad de municipios pequeños que no tienen satisfechas sus necesidades básicas, ya que de 214, 183 no lo tienen. Entonces la petición es esa, que se respete la Ley de FODESEC y que se haga cumplir ésta y que a su vez sirva para fortalecerles y que se invierta en gastos de operación, digamos, puedan utilizarlo en gastos de operación de manera adecuada. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias Honorable. Honorable Ramiro Rivera.-----

EL H. RIVERA MOLINA. Señorita Presidenta, algunas observaciones a este proyecto. Primero. Tanto para conocimiento de los señores parlamentarios, cuanto para hacer referencia a hechos objetivos de la realidad. Hay dos temas que han sido controvertidos en los últimos días y que particularmente han generado una, yo diría, legítima reacción de la compañera diputada Susana González, porque debemos reconocer que ha sido una de las personas que ha dado una batalla frontal por la descentralización y desde ese punto de vista, sin duda merece el respeto y el reconocimiento, que ya lo tiene de la opinión pública. Cuando se disminuyó del 11 al 9%, hizo el Congreso, lo que exactamente hicimos con el Partido Social Cristiano, en la elaboración del presupuesto. En la elaboración del presupuesto, dejamos que el 9% sea en asignaciones de liquidez y el 2% en el arbitrio de la emisión de bonos. Lo único que pasó exactamente, lo

único que pasó es que la posibilidad de emisión de bonos, en vez de hacerlo en diciembre, para que no incida en el ejercicio presupuestario, se trasladó para el mes subsiguiente; punto número uno. Punto número 2. ¿De dónde viene la petición para que de estas asignaciones los municipios puedan utilizar un 30% para gastos operativos? De los municipios, de todos los municipios. No he traído yo fotocopia de Asociación de Municipalidades de varias provincias, que en el proceso de negociaciones con la señorita Ministra de Finanzas, le formularon ese requerimiento. De tal manera, que el Congreso también en ese campo, lo único que hizo es legitimar o viabilizar la petición de los municipios. Porque en este tema, señorita Presidenta, creo que en algún momento habrá que reflexionar sobre el nivel de eficiencia, de eficacia de los municipios ecuatorianos. Yo estoy seguro, que si algún momento pidiésemos una auditoría, para medir los grados de eficiencia y eficacia del municipalismo ecuatoriano, nos vamos a encontrar con cosas más graves, con las que probablemente nos encontremos en dos meses, cuando la auditoría internacional le diga a la opinión pública, qué mismo pasa en todos los bancos. Desgraciadamente no todos los municipios, a pesar del buen esfuerzo que hacen, no han logrado niveles de eficiencia, como para que al menos, los gastos operativos sean costeados con recursos propios. No hay catastros, no hay planificación, no se cobra los impuestos, no se emite las tasas, porque desgraciadamente en la política municipal, no es un juicio generalizado, hay evidentemente excepciones de rigor, impera criterios de clientelismo. Un Alcalde que no sea serio, difícilmente va impulsar ordenanzas en las que haya tasas con la prestación de servicios o, ser rígido e implacable con los catastros y el cobro de los impuestos, por el factor del clientelismo, por el miedo a perder la popularidad. Son Consejos y Alcaldes valientes, los que toman decisiones que aparentemente siendo impopulares, van en la línea de una salud financiera de los organismos municipales. Hay que discutir la descentralización, hay que apoyarla, pero con el respeto de los Alcaldes y Prefectos, yo tengo la hipótesis de que los que primero tendrán miedo a la descentralización,

son los Alcaldes y los Prefectos que no quieran asumir sus obligaciones. Yo estoy seguro, que si el Presidente los llama y les dice si quieren administrar la educación, quieren administrar la salud, ¡caramba, va haber desmayados!, porque la descentralización con todo el respeto, no es solamente dinero, esa es descentralización financiera, la descentralización completa es, tributaria, es trasladar las competencias, las facultades, las atribuciones, a cada municipio. Yo cuento una anécdota, porque aquí está presente, el señor ex-Presidente, Sixto Durán Ballén, cuando en su gobierno se planteaba la posibilidad de trasladar a los municipios todo el sistema educativo, el Municipio de Quito que es el único que abarca actividades en educación, porque destina más de veinte mil millones de sucres al año, para educar diecisiete mil niños y jóvenes en establecimientos que constituyen la envidia, porque hay que ver la cantidad de palanqueos para conseguir una matrícula en la escuela Eugenio Espejo, en la Sucre, en el Benalcázar o en la Unidad Educativa Quitumbe, particularmente en el Colegio Benalcázar, cuyos alumnos que acceden a la Católica, a la Salesiana o la San Francisco, son en términos referenciales, los mejores alumnos y que no es que vienen de arriba en el estrato social, es gente de clase media baja y popular. Ese Municipio, el de Quito, tuvo enorme miedo cuando en el gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén, se planteó la posibilidad de la descentralización. Y dijimos, ¡caramba! parece que no estamos preparados. Quizás algún momento, señorita Presidenta, el debate de la descentralización tenga que ser así, desnudo, transparente, porque mientras no combatamos esa enfermedad siniestra de la corrupción, Dios nos libre de la descentralización. Porque si de lo poco llevan, de lo mucho llevarán mucho. Evidentemente, reitero, hay muchas excepciones. Hay Alcaldes de la Costa, de la Sierra, del Austro y de la Amazonía que son formidables; Concejales y Consejeros que hacen una gran labor. Pero si nos ponemos la mano en el pecho, uno de los poros donde se ventila mucha corrupción, también está en los organismos locales y seccionales, eso a título, señora Presidenta, de un análisis general. Ahora, mis observaciones. Pienso que para el trámite

de este proyecto de ley, debemos observar lo que señale el Artículo 231 y 232 de la Constitución Política del Estado, en la que expresamente se señala, que los ingresos deben tener, certidumbre, permanencia y no ser discrecionales. La administración discrecional es negativa, puede desbordar los ámbitos de lo posible y caer en el amplio campo de la corrupción. Fíjese usted, 1998, cuatrocientos millones de dólares en asignaciones discrecionales, quizás la Contraloría haga algo, sin eso, no habríamos tenido que subir algún impuesto, porque ya habríamos tenido cuatrocientos millones de dólares en el ejercicio presupuestario, el déficit se incrementó en dos puntos del PIB, por ese factor, además de otros que no cabe mencionarlos. El Artículo 232 de la Constitución, prohíbe toda asignación discrecional. Ahora bien, ¿Qué es lo que hizo el Ministerio de Finanzas el año pasado? Discrecionalmente, es decir sin norma jurídica vigente, que obligue a una asignación de certidumbre, vino entregando asignaciones a Municipios y Consejos Provinciales para gastos de operación, vale decir, pago de empleados. Hay Municipios, donde los empleados representan a la mayor cantidad de la población económicamente activa del cantón, ese es un crimen, ese es un crimen. Cómo no reconocer, por ejemplo, en este campo, el formidable esfuerzo realizado por el señor Alcalde de Guayaquil, está haciendo de mucha mejor manera que en el pasado, con menos gente, utilizando la prestación de servicios, la concesión o la austeridad en el gasto. Estas asignaciones que hizo el Ministerio de Finanzas, entonces, fueron para fondos de operación, sin que ninguna ley la exija. Entonces no tiene sentido, que asignaciones discrecionales ahora querramos ponerlas mediante una ley, para que obligue al Presupuesto General del Estado.

Segunda observación. Analizar la constitucionalidad de esta iniciativa. El Artículo 147 de la Constitución Política del Estado, prohíbe, o diríamos en otras palabras, faculta, como atribución exclusiva, privativa y excluyente del Jefe de la Función Ejecutiva, tomar iniciativas en el ámbito tributario o presentar proyectos que incrementen el gasto público. Este proyecto, a mi juicio, con todo respeto incrementa el gasto público. De tal manera que habría que

C. Contraloría

analizar las pertinencia y la constitucionalidad. Esto, de ninguna manera, para no provocar equívocos por esta reflexión, va en la línea de negarle a los Municipios y a los Consejos Provinciales, los recursos. La mejor satisfacción que yo he tenido en mi vida pública, señorita Presidenta, no es ser Diputado, es haber sido cuatro años Concejal del Distrito Metropolitano de Quito. Creo que ser Concejal es mucho más gratificante, en términos de realización humana, porque uno soluciona problemas de la gente y ve de manera tangible como se solucionan las demandas. Hay que apoyar a los Municipios, hay que fortalecer a los Consejos Provinciales, hay que promover sin temor la descentralización, pero tal como están esos organismos, no vamos a ningún lado, hay que darles dinero con la una mano, pero con la otra mano facultades, competencias, atribuciones, obligaciones, responsabilidades, porque si solamente le damos la plata, lo único que harán es gastar la plata en gastos operacionales y no necesariamente en gastos de inversión. En esa parte de gastos de inversión, la diputada Susana González tiene muchísima razón, mientras más dinero de los municipios vaya a inversión, a obra de infraestructura, excelente, mientras menos recursos se destinen a gastos de operación también excelente. Es en ese marco que creo que debería analizarse la pertinencia de esta iniciativa legislativa. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias Honorable. Diputado René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Gracias, señorita Presidenta. Compañeros legisladores. Dado que estamos quedando bastante reducido el número de compañeros, tenemos que ser más breves todavía. Pero es importante de lo que se está discutiendo, porque quienes están soportando las consecuencias de este tipo de administración, son como bien dice el honorable Rivera, los propios municipios. Desgraciadamente estamos sufriendo la consecuencia de malas administraciones anteriores, sea de parte de los gobiernos por las partidas extrapresupuestarias o de las administraciones propias de los municipios. Pero en todo caso, yo lo que quiero referirme es a un punto central

y quiero aprovechar la presencia del señor diputado Rivera, como jefe del bloque del partido de gobierno, porque no solamente está de hacer una crítica, un comentario o una observación; sino que más bien por parte del gobierno, aplicar las normas de control. Y yo creo que es parte del Gobierno Central como política, aquí en el Congreso lo enunció de desterrar la corrupción. Mi pregunta es ¿A cuántos municipios se ha fiscalizado y cuántos Alcaldes han sido destituidos? si es que estamos en conocimiento y en propiedad hablando, que hay corrupción en los municipios, lo lógico sería, activar, reactivar los elementos de control, a pesar de que está centralizado aquí en la capital, y también descentralizado en las provincias, los representantes de la Contraloría, sin embargo, no hay el grado de efectividad que se necesitaría. Yo por tanto, motivaría al señor diputado Rivera, para que a través de los elementos de control, que se insinúe al Presidente, a quienes hacen gobierno, para que se fiscalice, para que se hagan las auditorías correspondientes, porque si estamos con temor de llegar hasta allá, difícilmente podemos nosotros erradicar esta plaga que está entorpeciendo la administración pública. Hoy no se quiere, a lo mejor, disponer de mayores recursos, de lo que se está pidiendo en esta norma presentada por la diputada González. Sin embargo, yo quiero recordar especialmente al partido de gobierno, que en la provincia del Carchi, tuvimos una reunión con todos los Alcaldes, se ofreció pagar del año noventa y ocho hasta el mes de abril y lo máximo hasta el mes de mayo y desgraciadamente señor diputado Rivera, usted estuvo presente allí, hasta el momento no se recibe un solo centavo. Por consiguiente, qué es lo que se trata de hacer en los Municipios, si ellos tienen hecho no se cuántos contratos, para construcción, para mil cosas, que usted sabe perfectamente y si no se ha asignado los recursos de operación peor los adicionales, que en este caso yo hablaba anteriormente de la Ley 146, de qué pueden sobrevivir los municipios, cómo cumplen sus obligaciones, cómo pagan a sus empleados, especialmente los contratos de obras públicas. Sabemos la crisis que estamos en el país, conocemos, pero entonces no podemos atacar que solamente es el aspecto de

corrupción, sino del incumplimiento por parte del Gobierno, y a ellos les ha obligado a tomar otras medidas y que justamente están llegando al sistema de corrupción, pedir préstamos, créditos en diferentes bancos, a qué intereses si a ello sumamos la devaluación, si a ello sumamos la inflación, qué costos del hierro, del cemento y más costos. Bueno, van a quebrar los municipios y si no se asigna esos fondos tendremos más crisis, más miseria y más pobreza. Finalmente, yo creo, señorita Presidenta y compañeros que si hay que tomar una rectificación y apoyo a los Municipios, debemos hacerlo ya, caso contrario, tendremos mayor incertidumbre, más malestar a nivel social, y a lo mejor que no se cumpla algún slogan que ya está corriendo a nivel nacional, que el país está sentado sobre recursos grandes y potenciales en minerales, que tenemos una gran alfombra de sustentación, que es el recurso humano, pero desgraciadamente toda la energía, especialmente el combustible está regada sobre la capa y la superficie de los ecuatorianos en el país, y que hay alguien que anda fumando. Ojalá, si no aceleramos procedimientos, ojalá que no se inflame el país. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Honorable Sixto Durán Ballén. -----

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señorita Presidenta, muy pocas comentarios, porque efectivamente quedamos ya muy pocos legisladores y tal vez lo primero de esos comentarios sería justo, felicitar y agradecer a quienes se han quedado aquí, no obstante que no hay quórum, porque quiere decir que si les interesa los problemas del país. Y revisando en cada uno de los diversos grupos que formamos el Congreso, casi veo que somos, y perdone que me incluya, las mismas caras de aquellos que entendemos que si hemos sido citados a una sesión del Congreso, no es para simplemente llegar aquí, que se constate que hay el quórum, que hemos venido y que por lo tanto se nos debe pagar las dietas, y luego retirarnos de la sesión, como es el caso desgraciadamente permanente en el Congreso del Ecuador. Parte de la culpa puede ser,

S. Durán Ballén

señorita Presidenta, de que seguimos con algo que yo observe en su oportunidad, de que no tomamos el lunes o el viernes o las tardes para el funcionamiento de las Comisiones y seguimos muchas veces llamando a trabajar las comisiones, justo paralelamente con la acción del Congreso, seguimos utilizando las horas que debíamos dedicar para estar aquí en el pleno, a tener reuniones de bloques, o para dar entrevistas o para solicitarlas a otras instituciones. Yo felicito a su señoría y a quienes han permanecido aquí, porque es una demostración de que sí nos interesa los problemas del país, y participar en su solución. Podría decir que esta intervención, además lo hago por haber sido aludido y en términos que no han sido negativos, de manera que no lo hago ni para hacer una defensa de actuaciones, sino más bien, para un poco dar algunos elementos de juicio frente a lo que se está discutiendo actualmente. El proyecto presentado por la diputada González, hacia el fin; el proyecto de redistribución de rentas para la provincia de Bolívar, tienen que ver de una u otra manera con lo que significa la ambición, el deseo de los gobiernos seccionales del país, consejos provinciales y cantonales, de tener mayores recursos. El señor diputado Rivera, mencionaba que su mayor satisfacción en su vida pública, ha sido haber sido concejal del cantón Quito; yo comprendo su impresión. Porque, señorita Presidenta, en casi cincuenta años que tengo yo de servicio público, comencé llamado por Galo Plaza, a trabajar en 1949, alrededor del terremoto, yo si estimo señorita Presidenta, que mi acción más satisfactoria en lo personal, en lo íntimo, fue haber sido en un momento concejal del cantón Quito, como pudo haber sido de cualquier otro cantón de la República y luego su Alcalde durante casi ocho años, yo creo que es la acción para mí, cuando me entierren quiero que me recuerden más bien por aquello que pude haber hecho de bien o de mal, pero creo que fue para mí la más satisfactoria. El problema del Municipio de Quito, no puede haber sido en ese tiempo distinto del resto del país, buscar, tener recursos para poder hacer la obra, para poder prestar los servicios. Pero hay algo hoy que es el tópico principal, la descentralización. Tenemos que comprender que descentralización no es simplemente

decirle al Estado, usted recibe ciento, entréguenos quince para nosotros gastarlo, porque eso es en esencia digo, quince porque es el porcentaje que se fijó y lo que debería hacer es lo que se hizo en aquel tiempo, llevar a cabo una planificación a mediano y largo plazo, ver de que recursos se disponía, ver cuál podía ser la movilización de los recursos del propio municipio y tratar de obtener la diferencia, bien sea con aportes del Estado, con creación de tasas, de impuestos prediales, etcétera, y el resto esperar de la generosidad, entre comillas, del gobierno. En mi experiencia como Presidente de la Asociación de Municipios, se entiende por descentralización, es impopular crear tasas, es impopular crear impuestos, es impopular que el Municipio a través de la acción del munícipe, concejal, alcalde, Presidente del Consejo, como se llamaba antes, tenga que cobrar, entonces hay que buscar un tercero, el gobierno, que sustituya a aquello que debían hacer los gobiernos seccionales y que no lo hacen es impopular cobrar tasas, es impopular crear impuestos, entonces alguien, gobierno, debe ser el que lo cubra todo. En estos días, señorita Presidenta, se acaba de llevar a cabo algo muy útil, un seminario en la provincia de Manabí, en Manta, en la cual me habría gustado que estuvieran un mayor número de Prefectos y de Alcaldes y un mayor número de representantes de este Congreso. De los veintiún Consejos Provinciales estuvieron presentes apenas dos, de los doscientos y tantos municipios del país, no estuvieron presentes ni siquiera cinco. Entonces no se trata de buscar realmente que se haga una descentralización que signifique, lo que nos dijeron allá, en ese seminario, un compartir de responsabilidades, sino buscar de quien nos de recursos, no queremos ni siquiera aprender en qué consiste realmente la descentralización y es por esto que yo del modo más respetuoso, pediría que puesto que el CONAM, está tratando de proponernos y este momento hay el ambiente para ello, no lo hubo cuando yo lo propuse hace siete años, de buscar una auténtica descentralización. Aquellos decretos que tienen aquellos proyectos de leyes que tiene que ver con una descentralización de recursos, que es una dotación de recursos, yo les pediría a los dos

diputados que han planteando en ese sentido, que no es que retiren, sino que admitan que esto pueda suspenderse la discusión hasta que el CONAM, nos de una alternativa. Fue evidente en este Seminario, señores Diputados, que en todos los casos que se discutieron de gobiernos de tipo unitario, de gobiernos de tipo federalista, de gobiernos de tipo regionalista, como son las autonomías como España o la regionalización en Chile, o de gobiernos como el de Venezuela, que de ser un gobierno federativo, pasaron a ser un gobierno unitario, alguna razón habrán tenido, pero era evidente en todos estos casos, que el proceso de descentralización no es de la mañana a la noche, es un proceso, como se nos indicó, que en Colombia comenzó con errores en 1983, con rectificaciones necesarias en 1986; que en otros países como es Bolivia, comenzó en 93 y que se vio que por la situación boliviana, que puede ser muy distinta de la Ecuatoriana, hubo que pasarse directamente del gobierno central a los municipios, liberando un poco de la acción política, haya de los gobiernos departamentales, provinciales, como quiera que los quisiéramos llamar, pero en todos esos casos, en todos ellos, sin excepción, en los casos en que fue de algún efecto a la descentralización y algún plazo de tiempo, es cuando hubo la comprensión de que descentralización, en cualquiera de sus opciones, trátase de regiones, de fondos provinciales, municipales, lo que sea, es cuando hay, cuando debe haber un reparto también de responsabilidades. El señor diputado Rivera ha mencionado un caso, por ejemplo, que es un poco, que nos demuestra un poco la dicotomía que tenemos en el país. En algún momento fue el movimiento municipalista del país, fue la Asociación de Municipios que pidió al Estado, que se haga cargo de la educación, y eventualmente frente a la gestión que debió hacer la Asociación ante el gobierno, y puesto que algunos municipios, entre ellos el de Quito, tenían una labor educativa muy satisfactoria, se quedó en que sea una acción voluntaria. El gobierno municipal que quería librarse, entre comillas, de la educación, se la cedía al Estado y aquel como el de Quito, que creía y con orgullo que podía y de hecho la puede bien, se quedaba con ella. Hoy pedimos otra vez que se descentralice y que los servicios,

C. Antuña

y lo que hablamos de educación podíamos hablar de salud, de muchos otros rubros, pero no quiero tomar mucho tiempo más de lo que ya estoy haciendo, me va a llamar usted la atención de que mi partido tiene mucho tiempo, que los otros menos, que disponer y si he querido mencionar esto, es porque aún cuando no hay una presencia global, si debería haber una resolución de la Cámara, de que se trabajen las horas con la presencia de todos, no solo al momento de correr listas, de que no busquemos que haya sesiones paralelas, para impedir el enriquecernos todos con la presencia de los demás. Que en cuanto a estos aspectos que tiene que ver con descentralización, pues tal vez los dejemos pendientes para el momento en que se nos presente el mecanismo por el cual, esto que todos estamos conscientes de que llevarse a cabo, deba hacerlo. Un último comentario. Simplemente agradecerle al diputado de la provincia de Bolívar que al referirse a mi veto parcial, tuvo la bondad luego de reconocer que mi veto estuvo ajustado a la Constitución, como creo que estaría hoy, el que estudiemos el proyecto que está en relación este momento, porque no ha cambiado la situación. En la anterior disposición, cinco cantones tenían determinado porcentaje y el Consejo Provincial al haberse elevado a ocho cantones, estamos con este proyecto, reduciendo el aporte a la provincia a través de su organismo provincial y le estamos disminuyendo a los cinco cantones, para que todos estén beneficiados de una igualdad. Lo que cabría preguntarnos nosotros, yo entiendo perfectamente la necesidad de esto, pero cabría preguntarnos, si el Consejo Provincial, si los cinco cantones así afectados, no tendrán ya comprometidas esas rentas y no tendremos la obligación constitucional de buscar otras rentas, para aquellos que en beneficio de los nuevos cantones, estamos reduciendo. Nada de esto que he dicho, es algo que requiera discusión, sino simplemente, señorita Presidenta, es botar un poco de aspectos que por la experiencia que he tenido en mi larga vida y creo que deberían ser comparados, meditados, utilizados, para efecto de lo que decidamos en relación para estos asuntos. Nuevamente mi agradecimiento, como un ecuatoriano, a quienes permanentemente están aquí, en las

C. Cantuña

sesiones del Congreso Nacional. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Que la comisión tome en cuenta las observaciones realizadas por el diputado. Honorable Cecilia Calderón. -----

LA H. CALDERON PRIETO. Señorita Presidenta, y a los diputados que están aquí presentes. Yo quiero apoyar lo que dijo el General Yandún y también disentir en algo de lo que dice el arquitecto Sixto Durán Ballén, en cuanto, a que tenemos que esperar lo que diga el CONAM, para entonces sí, empezar a tratar el tema de la descentralización. Soy de las que cree que el CONAM es un fracaso absoluto y que todos, empezando desde el Presidente, tienen que irse a su casa, por haber vivido tantos años a costilla del presupuesto y de la deuda del pueblo que tenemos que pagar los ecuatorianos. Con todo respeto, pero es que indigna ver, los sueldos que han tenido los señores asesores, para que hagan las propuestas de modernización del Estado. Cuatro años o más, creo que son seis, que el CONAM ha venido contratando asesorías, que no tienen la menor idea de lo que pasa en este país. Cuando usted ha visto un asesor del CONAM, que se ha reunido en los municipios, para saber la realidad de lo que pasa en El Empalme, en Santa Lucía, en Paján, en Chone, en Flavio Alfaro, quien sabe dónde, ni conocen los cantones del país, no tienen la menor idea. Pongo, por ejemplo, los contratados, cuatro asesores para presentar una propuesta de rehabilitación del Ferrocarril, no tienen nada, absolutamente nada. Entonces, yo desde ahora me imagino, que como ha recibido tantas críticas el CONAM, el señor Alvaro Guerrero se ha preocupado y nos ha dicho que nos va a mandar una ley marco para la venta de todos los activos del país. Señorita Presidenta, nadie quiere comprar las empresas estatales, porque las condiciones del país no están para vender nuestros activos. Pero hay otros procedimientos para modernizar el Estado. Ahí están los fideicomisos, por ejemplo, ahí están las capitalizaciones por ejemplo, y eso no les interesa, ni saben de lo que se

C. Calderón

trata. Así que yo creo, que es obligación de nosotros, los que estamos en el Congreso Nacional, para eso nos enviaron, con nuestros escuálidos sueldos, que no se asemejan pero para nada a lo que ganan en el CONAM, presentar una propuesta integral de descentralización y para eso quiero comprometer el compromiso del bloque legislativo de Izquierda Democrática, a más tardar en diez días, presentar un proyecto integral que se inicia desde las reformas a la Constitución, y a las diversas leyes que hagan posible una verdadera descentralización, dándole mayor fuerza y autonomía a las decisiones que vengan desde las provincias, como debe ser. Con mucho respeto para el diputado Rivera, o para el Presidente Sixto Durán Ballén, debe ser fácil ser Alcalde de Quito y Concejal de Quito, no saben lo que es ser concejal de un pueblo chico. Es realmente una cosa espantosa, porque uno tiene que resolver los problemas de la gente más pobre; no saben la pobreza de los cantones rurales de nuestra Patria. Es que es realmente desesperante y por eso, quiero decir que yo sí aplaudo iniciativas como la de Susana González, pero lo que pasa es que esas iniciativas se quedan muy pequeñas, frente a la gran transformación que debe hacerse. No hay que hacer transformaciones parches, necesitamos, como yo digo, como el compromiso que estamos asumiendo en el bloque legislativo de Izquierda Democrática, una reforma integral a la Ley de Presupuesto, a la Ley de Ordenanzas del Sector Público, a la Ley de Régimen Municipal, a la Ley de Régimen Provincial, etcétera, para hacer realmente una verdadera transformación. Pero también quiero rescatar algo que dijo el diputado Rivera, respecto a las administraciones municipales. Para que sea posible la verdadera descentralización, necesitamos exigir honestidad, eficiencia y capacidad de alcaldes y concejales. Porque la verdad sea dicha, hay muchísimos alcaldes que son pillos redomados, que ellos son los cobradores de más del cuarenta por ciento de los ingresos que les llegan a las municipalidades, para repartirse entre concejales. Conozco el caso de el Alcalde del cantón El Carmen, provincia de Manabí. Los concejales lo destituyen, porque no quiere entregarles el cuarenta por ciento a los concejales, esa

Cartas

es la verdad. Conozco el caso del cantón Balzar, donde destituyeron a la concejala doctora Olga Jauregui, porque se atrevió a decir que el alcalde era un corrupto, y que con los dineros del Fenómeno de El Niño, lo que había hecho es gastárselos para sí mismo, porque en Balzar no hay ni un metro de camino vecinal, los dineros de esa institución que daba plata para el Fenómeno de El Niño, el COPEFEN, la repartieron entre los Municipios, y dónde están las obras. Conozco el caso del cantón El Empalme, donde el pueblo desesperado se ha tomado la municipalidad hace dos días, quiere sacarle a patadas a ese alcalde, porque con la plata del COPEFEN, cada concejal tienen una volqueta ahora y se contratan así mismo, para hacer los caminos vecinales. Esa es la verdad. Cuando uno dirige quejas al COPEFEN, quejas a CORPECUADOR, a la Contraloría, no pasa nada, cada informe demora dos años, en dos años no hay vestigios de nada. Los funcionarios de COPEFEN, de Contraloría, de CORPECUADOR, cuando van a pueblos como El Empalme, por ejemplo, ¿saben es lo que hacen? Se quedan instalados en la Casa Municipal tomando cerveza, firman todo, porque les da pereza ir a recorrer las zonas rurales, porque es difícil, en ese calor y ese sol, ir por caminos que son lodasales y los campesinos siguen abandonados. Por eso, respaldo la iniciativa de Susana y quiero comprometerla a ella y a todos los bloques, a estudiar nuestra propuesta, que la presentaremos integralmente. Ojalá aquí, con el apoyo de todos ustedes, la mejoremos, porque para eso es una propuesta, para traer el tema este acá, de una verdadera revolución en cuanto a la administración eficiente de los recursos, porque así lo reclama la justicia y así lo reclaman los pobres de la Patria. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias diputada. Honorable Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señorita Presidenta. Sin duda alguna, cuando uno puede verificar que detrás de este tipo de propuestas, hay la intencionalidad de ir provocando escenarios más equitativos, frente a una realidad excluyente

(Firma)

como la que vivimos. Absurdo sería, que desconozcamos y procuremos encontrar argumentos para destruir ese tipo de propuestas, bajo ningún punto de vista, ni en las expresiones del diputado Rivera, ni entiendo yo en ninguna de las intervenciones de los señores diputados, puede siquiera avisarse, que exista esa intencionalidad, mucho menos de quienes representamos a regiones y a provincias que, en el desarrollo comparativo, frente al resto de regiones y de provincias, obviamente que ocupamos lugares secundarios. Y más allá de las discusiones sobre los contenidos constitucionales o no, este proyecto sin duda alguna es adecuado que el Congreso Nacional, asuma con mayor profundidad el análisis y el debate alrededor de la descentralización. Tenemos que reconocer que, lastimosamente, a este debate que está asistiendo el país, es a un debate contaminado, contaminado por sesgos afectivos de carácter regionalista, que eventualmente no van a permitir que exista claridad, serenidad, para analizar y para proponer. Pero independientemente de este tipo de distorsiones, el Congreso Nacional, tiene que asumir con entereza este desafío, que tiene no solo esta institución, que tiene el país entero. Y es imprescindible, que empiecen a través de ese debate, a definirse las líneas maestras de lo que debe ser la descentralización, porque caso contrario, corremos el riesgo de persistir en esa cultura legislativa, que hace del ordenamiento jurídico una especie de colcha de retazos. Entre otras cosas, uno de los males que ha tenido este país, es que no ha tenido arterias definidas, políticas estatales, no solo de gobierno en torno a muchos temas y siempre se han tomado buenas intenciones, experiencias de otros sectores, que a veces han desconocido el desarrollo cultural, el desarrollo institucional que tiene nuestro país, y no siempre los resultados han sido los más adecuados. Que bueno, que se exponga la necesidad de ir a un diálogo, a un debate para una formulación de una propuesta integral, qué bueno también que, así con frontalidad, con entereza, sin tapujos demagógicos de ninguna clase, admitamos, que parte de los problemas que tiene este país, están dados en los niveles de falta de transparencia en los organismos locales, en los

[Handwritten signature]

organismos seccionales. Y ojalá, que dentro de este debate, asumamos con frontalidad la necesidad de implantar otro tipo de requerimientos, para que los ciudadanos que con legítimo derecho aspiren a ser ediles, a ser consejeros, a ser burgomaestres, a ser prefectos, al menos cumplan con determinados requisitos, porque el problema de la falta de transparencia, no solo es un problema de carácter moral, es un problema de carácter social y económico, no es solo un problema de información, es un problema de formación. Que bueno, que ojalá en el transcurso de ese debate, también analicemos la necesidad de ir superando estos modelos de control estatal que definitivamente están agotados y que son imprescindibles, si es que efectivamente queremos proyectar un desarrollo institucional más superior en este país. Sin duda alguna, no podemos dejar de coincidir en la intencionalidad de la propuesta que se ha formulado, lo decimos sin ningún propósito demagógico, pero si es conveniente que analicemos con un poco más de tranquilidad los contenidos incluso constitucionales, en la perspectiva de que no existan dificultades de posibles objeciones a posteriori y sobre todo, que ojalá podamos esto encontrarlo implicado, embonado en una propuesta general, que sea coherente, que sea armónica, para que dejemos desde el Congreso Nacional, de aportar a la cultura de la colcha de retazos jurídicos. Gracias, señorita Presidenta. ----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Con todas las observaciones realizadas, el proyecto pase a la Comisión, para que preparen el informe para segundo debate. Se declara clausurada la sesión. Se convoca el día martes a las nueve de la mañana. Se agradece y felicita a todos los diputados que han tenido la voluntad de trabajar, por los intereses del país. Gracias. -----

J. C. Gutiérrez

- IX -

La señorita Presidenta, clausura la sesión, siendo las quince horas. -----



INGENIERO JUAN JOSE PONS,
Presidente del Honorable Congreso Nacional



DOCTORA NINA PACARI VEGA,
Segunda Vicepresidenta del Honorable Congreso Nacional



LICENCIADO GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA,
Secretario General del Honorable Congreso Nacional

MAG/rep.